



## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DSITRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2017



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
MAESTRÍA EN AUDITORÍA

AGOSTO DE 2018





## Índice

## Pág.

Directorio.	5
Informe Ejecutivo.	9
Informe Final.	25
1. Introducción.	27
2. Glosario de Términos.	35
3. Características del Fondo.	41
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.	49
5. Resultados Generales.	57
5.1 Contribución y Destino.	63
5.2 Gestión.	71
5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas.	79
5.4 Orientación y Medición de Resultados.	85
6. Conclusiones y Recomendaciones.	91
Bibliografía.	
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
Anexos.	
Anexo 1. "Destino de las Aportaciones en el Estado".	
• Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).	
• Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2017 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática.	
• Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.	
Anexo 2. "Concurrencia de Recursos".	
Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo".	
Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo".	
Anexo 5. "Conclusiones del Fondo".	
Anexo 6. "Programas Financiados con Recursos del Fondo".	
Anexo 7. "Normatividad Aplicable al Fondo".	
Cuestionario para la Entrevista a Profundidad.	
Experiencia de la Evaluación del FASP 2018.	





## Directorio

### Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. Guillermo Moreno Chazarini  
Secretario.

Dr. Héctor Julián Vargas Rubín  
Subsecretario de Planeación y Coordinador de la Evaluación.

Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.

M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández  
Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo.

L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez  
Figura Validadora de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la  
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

### Por parte de la Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo) Universidad Veracruzana (UV)

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González  
Rectora.

Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General.

Dr. Arturo Bocado Valle  
Director General del Área Académica Económico-Administrativa.

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez  
Director de la Facultad de Contaduría y Administración.

Dra. Natalia Murrieta Martínez  
Secretaria de la Facultad de Contaduría y Administración.

Dr. Luis Arturo Contreras Durán  
Coordinador de la Maestría en Auditoría.



Mtro. Julio Alonso Iglesias  
Académico e Investigador.

## **Por Parte de las Ejecutoras Evaluadas**

### **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**

Lic. Jaime Ignacio Téllez Marie  
Secretario.

Mtro. Guillermo Moreno Senties  
Jefe de la Unidad Administrativa en la SSP.

C.P. Abel Cázares Escobar  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Enlace Institucional SSP.

### **Fiscalía General del Estado (FGE)**

Lic. Jorge Winckler Ortíz  
Fiscal General.

C.P.A. María de los Ángeles Silva Salmerón  
Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor en la FGE.

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán  
Analista Administrativo y Enlace Institucional FGE.

### **Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)**

Mgdo. Edel Humberto Álvarez Peña  
Presidente.

Ing. Humberto Rodríguez Losilla  
Director General de Administración del Consejo de la Judicatura.

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales  
Analista Administrativo y Enlace Institucional PJE.



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

## **Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)**

L.C. Ana Cristina Ledezma López  
Secretaría.

L.A.E. José Agustín Trinidad Sánchez  
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.

M.A.P. José Luis Santiago Hernández  
Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública y Enlace Institucional SESCESP.





SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

# Informe Ejecutivo







## 1.- Presentación

El Titular de la SEFIPLAN autorizó el 16 de abril de 2018, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/PAE-2018.pdf>

Posteriormente, el 30 de abril de este año se emitió una modificación al PAE 2018, incluyendo en el Proceso de Evaluación al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), por haber recibido transferencia de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/05/Modificacion-PAE-30042018.pdf>

En el PAE se planteó realizar 8 Evaluaciones: 7 Específicas de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF) y una de Procesos a FOTRADIS, para lo cual se autorizó el 16 de mayo del año en curso, por parte de la Subsecretaría de Planeación, un Término de Referencia (TdR) para cada Fondo a Evaluar. Disponibles en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Para dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen los Criterios para coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI).

La SEFIPLAN firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (UV), para participar en el PAE 2018 como ITI que funge como Evaluador Externo, con la finalidad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos en materia de evaluación de Fondos Federales, los cuales a través de académicos e investigadores de la Universidad, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Ramo 33 de los Fondos: FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF y FASP y una Evaluación de Procesos a FOTRADIS que pertenece al Ramo 23 y con respecto al FAM no fue evaluado por la UV, toda vez que recibió recursos de este Fondo, es así que el FAM fue evaluado por la Universidad de Xalapa (UX), como ITI.



Todos los productos y resultados de la Evaluación del PAE 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017, están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y puede consultarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>.

En cumplimiento al TdR de FASP, el 22 de mayo del curso, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado para efectuar el ejercicio de Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo), que constó de la aplicación de un Cuestionario de 31 preguntas, al personal operativo y directivo de las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, para reforzar la información de gabinete, participaron 11 Funcionarios de SSP, PJE, SESCESP y FGE y 3 Figuras Validadoras.

El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior. y específicamente valorando:

- 1) La contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado;
- 2) Los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado;
- 3) El grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- 4) La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado; y
- 5) Los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

El presente Informe Ejecutivo, tiene la finalidad de presentar los aspectos más importantes y sintetizados del Proceso de Evaluación 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017 para posteriormente presentar detalladamente el Informe Final.



## 2.- Características Generales de la Evaluación

El 16 de abril de 2018, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23”, realizándose una modificación el 30 de abril donde es incluido el IPE en el Proceso de Evaluación en materia del FAFEF.

El 16 de abril, el Subsecretario de Planeación, en cumplimiento al PAE 2018, autorizó 8 Términos de Referencia para efectuar las Evaluaciones del PAE 2018.

En virtud de lo anterior, el PAE y sus TdR son presentados el 30 de abril a los 18 Enlaces Institucionales de las Ejecutoras que participaron en la Evaluación del PAE 2018, instalándose y sesionando por primera vez el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER.

En cumplimiento a la normatividad, la SEFIPLAN celebra un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (SEFIPLAN-UV), para que a través de la Facultad de Contaduría y Administración-Maestría en Auditoría, se efectúen como Instancia Técnica Independiente, fungiendo como Evaluador Externo, los Informes Finales de FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF, FASP y FOTRADIS.

En mayo, se recopiló la información para hacer el trabajo de gabinete y a su vez se practicó el trabajo de campo, derivado de un primer análisis a la información documental de gabinete, fue necesario solicitar a las Ejecutoras información adicional en el periodo del mes de junio.

En los meses de Julio y principios de agosto la ITI (FCA-MAUV) integró y presentó los Informes Finales de FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF, FASP y FOTRADIS, los cuales una vez validados quedaron firmados y se ponen a consideración de los interesados.

## 3.- Características Generales del Fondo

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia



- de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
  - IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
  - V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
  - VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

A través del Fondo se transfieren recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El FASP tuvo presupuesto asignado a Veracruz en 2017 de 300.4 (mdp) y en 2016 de 298.8 (mdp). Durante 2017 los Recursos provenientes del FASP se aplicaron según la clasificación por objeto de gasto: capítulo 2000 \$45.6 mdp; en el 3000 \$57.4 mdp ; en el



capítulo 5000 \$91.6 mdp y en el 6000 \$102.6 mdp, siendo equivalente la aplicación al 98.5% de los recursos aprobados, \$ 297.2 mdp.

#### 4.- Metodología

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, a través de los Enlaces Institucionales, la SEFIPLAN con Figuras Validadoras y la ITI con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

El enfoque utilizado es Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:

**Cualitativa Nominal:** Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.

**Cualitativa Ordinal:** Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.

**Cuantitativa:** Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentados por las Ejecutoras evaluadas.

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR y con los cuales la ITI (FCA-MAUV) mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información integró el Informe Final.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:



**Tabla 1. Semaforización**

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Fuente: TdR de FASP.

Posteriormente los Académicos e Investigadores de la Instancia Técnica Independiente (FCA-MAUV), además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras para requisitar el Anexo 5. "Conclusiones del Fondo" y Anexo 9. Experiencia de la Evaluación del FASP 2018, que le corresponden de conformidad al TdR.

El trabajo de campo, que se realizó con la visita domiciliaria a las Ejecutoras para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrados en el manejo de los recursos del Fondo y se reforzó con el requisitado del Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad, la información del Análisis de Gabinete.

## 5.- Principales Hallazgos

El FASP es un Fondo de gran importancia estratégica para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia en el Estado de Veracruz, porque responde al problema de la inseguridad, la delincuencia y la impunidad a través de acciones de profesionalización, depuración y equipamiento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructura física y de inteligencia. De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En los siguientes párrafos se presentan los principales hallazgos por cada uno de los resultados generales que han sido analizados.



## 5.1 Contribución y Destino

### Contribución y destino

**En este apartado se obtuvo un resultado de 1.6 que equivale a un desempeño promedio de regular.**

El FASP responde a diagnósticos elaborados en el nivel federal determinados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no se cuenta con un diagnóstico en la entidad que refleje la problemática y contexto en que se desempeñan las instituciones y programas en el Estado. Sin embargo sin tener una declaración explícita del objetivo, las ejecutoras del FASP tienen determinados de manera clara los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación donde se describe la asignación específica de recursos identificando el eje, programa y subprograma con Prioridad Nacional.

La inexistencia de este diagnóstico de necesidades no permite verificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado, no obstante que las Ejecutoras están apegadas a la normatividad para el destino de las aportaciones.

El Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen como lo ordena la LCF y como etiqueta el ATCC para cada programa. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la Página Web del Gobierno del Estado. Según el Convenio de Coordinación Firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo del Estado de Veracruz el monto autorizado fue de 308,388,372.00 millones de pesos, por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a aportar 79,097,093 millones de pesos como complemento de recursos FASP, de acuerdo al convenio de coordinación.

Para el año 2017 la aportación Federal del FASP fue de 300.38 mdp. lo que representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. De acuerdo a la información plasmada en el Anexo 2 Recursos Concurrentes se puede observar los montos de recursos concurrentes que fueron: \$104,399,998.43 de FAFEF; \$94,842,504.96 de BANOBRAS; \$23,579,364.0 de CONAVIM; y \$29,283,937.00 de FORTASEG.

Al respecto se pudo identificar de acuerdo a los resultados esbozados en la Estructura Programática Presupuestal del FASP, si se suman los recursos comprometidos, al cierre del



ejercicio, \$56'788,089.29 se alcanza un monto de recursos aplicados por \$297'248,537.61 equivalente al 98.95% de los recursos asignados al fondo.

Lo que se puede apreciar de acuerdo a los reportes e informes presentados por las ejecutoras del FASP es que la dispersión de recursos a diferencia de años anteriores se transfirió de manera oportuna; aunado a las estrategias de coordinación implementadas, como las mesas de trabajo FASP es que los recursos 2017 fueron ejecutados en un 98.5 %. En este sentido el año 2016 solo hubo una aplicación del 17% de recursos.

## 5.2 Gestión

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino.**

En el Estado la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) del Gobierno del Estado de Veracruz es la responsable del seguimiento, supervisión y coordinación de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, tanto al interior del gobierno estatal, como ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por su parte, corresponde a diferentes instituciones y dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública ejecutar las acciones y recursos en el ámbito de sus atribuciones, conforme al marco legal aplicable.

En todos los procesos de gestión y administración del Fondo participan los entes ejecutores involucrados, y derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación estipulada en el PAE 2016 se elaboraron flujogramas de los procesos de Planeación, Administración, Ejecución y Gestión. Sin embargo no se adicionó la evidencia de la formalización de estos o evidencia de contar con Manuales de Procedimientos.

Cabe decir que los procesos y momentos para llevar a cabo la logística de los recursos del Fondo lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las unidades administrativas de los entes ejecutores manifiestan conocer todos los procedimientos de planeación y seguimiento, sin embargo no se presentó evidencia de los Manuales correspondientes.

Al respecto del seguimiento a las ministraciones de los recursos del FASP, son realizadas por la Tesorería de la Federación directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en consecuencia los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no de los mecanismos solo se limita a conocer el calendario de ministraciones. De igual manera para el seguimiento de los recursos, el mecanismo utilizado por los ejecutores es la estructura presupuestaria, ya que en ella es reportado de manera mensual y trimestral el avance financiero; y durante 2017 se implementaron reuniones denominadas mesas de trabajo FASP, estas reuniones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la



gestión del Fondo. No obstante lo anterior, se debe de contar con un mecanismo que permita dar el seguimiento, control y toma de decisiones en materia de la transferencias de recursos a la ejecutora para evitar posibles desviaciones.

En años anteriores algunos de los principales retos en la gestión del FASP estaban representados por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores. Para 2017 se agilizó la aplicación de recursos del Fondo derivado de la implementación de reuniones de trabajo, así mismo el principal reto que manifiestan, de carácter administrativo, consiste en obtener de manera oportuna de la Tesorería de la SEFIPLAN el dato del presupuesto pagado con cargo a los recursos del financiamiento conjunto, lo que podría contribuir a subsanar este requerimiento es que las Ejecutoras elaboren su mecanismos documentados de las transferencias de sus aportaciones.

### 5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2.3 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino y Gestión.**

En el análisis se identificó que las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, a través de las proyecciones de CONAPO donde se determina el inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada respecto al indicador "Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes", tienen definida su información de infraestructura en materia de seguridad pública y tienen indicadores aun cuando en esta pregunta no los anexaron, sin embargo se ha identificado que no proporcionaron la plantilla de personal y la información no se encuentra en un sistema informático.

Por otra parte las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2017. Aun así no se describe el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como no se señala sí existe coordinación entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

En el tema de transparencia no hay evidencia de que se cuente con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas tampoco muestran procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además no hay evidencia de que se cuente con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.



## 5.4 Orientación y Medición de Resultados

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2.5 que equivale a un desempeño promedio bueno.**

Los resultados de la MIR Federal se documentan de manera digital e impresa. A nivel fin el indicado "tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" pretende medir la tasa de efectividad que se tiene por parte de los instancias de seguridad pública al combatir la delincuencia en la Entidad Federativa, dicho indicador es de frecuencia anual.

El indicador de propósito "avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad" pretende medir el porcentaje de elementos capacitados con que cuentan las instituciones de seguridad pública al combatir la delincuencia en el estado, la frecuencia de este indicador es semestral considera la capacitación por elementos integrantes del Estado de fuerza.

De los resultados de los indicadores de la MIR al cuarto trimestre el avance fue: el indicador a nivel fin, se tuvo un alcance del 109.64%; a nivel de propósito el alcance fue del 96.15%, a nivel de componente se logró el 96.6% y el indicador de actividad alcanzando un 80% (aunque si se suman los recursos comprometidos al cierre del ejercicio se alcanza el equivalente de avance del 98.5% de los recursos aplicados al Fondo).

Respecto a los informes de calidad de la seguridad pública en el Estado ninguno de los entes ejecutores cuenta con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Asimismo existe un robusto marco instrumental para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado.

## 6. Conclusiones

La Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos para transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas, derivadas del FASP, recursos etiquetados para la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, en los que se determinan las diversas estrategias del propio Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal es Coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



El SESNSP emite el documento Estrategia de concertación el cual da a conocer las reglas a las que ha de someterse los procesos de planeación de los recursos del financiamiento conjunto, es decir los recursos que aprobó la federación y lo que le corresponderá al Estado aportar según lo acordado en el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Ejecutivo del Estado.

Si bien de acuerdo al análisis de la evidencia documental proporcionada, para soportar las respuestas del Anexo A, así como la requisición de los demás instrumentos de medición, se percibe el conocimiento de los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP, esto derivado del conocimiento de todo el marco normativo que norma al FASP, faltan documentar sus procesos a través de Manuales de Procedimientos autorizados.

Sin embargo en apego al TdR, se denotó mala interpretación de lo solicitado, lo cual llevo a las ejecutoras a obtener una evaluación de buena a regular. Derivado de esto se han de presentar las recomendaciones pertinentes, con el fin de mejorar los resultados en ejercicios posteriores.

### **De la entrevista a Profundidad.**

Hubo coordinación de los Funcionarios Públicos para efectuar la entrevista a profundidad, que en esta ocasión se realizó como sede en las instalaciones de la Fiscalía General de Estado y coordinó el SESCESP, asistieron PJE, FGE y SSP, con resultados favorables.

Se comprobó las Ejecutoras antes mencionadas atendieron la recomendación de publicar todos documentos derivados de la Evaluación de Fondos Federales en su Portal, para cumplir con la normatividad aplicable. Derivado de la evaluación anterior manifestaron no atendieron las recomendaciones de la evaluación, por lo que se sugiere cumplir con ASM como marca la normatividad.

Existe capacitación en el manejo del Fondo, principalmente por SESNSP y el ORFIS, así mismo el FASP tiene una evaluación adicional con evaluador externo diferente a la presente, fue una evaluación de impacto, disponible en Página de Internet de SESCESP

No hay evidencia de que a través de un sistema informático se identifique la población beneficiada acorde al objetivo del Fondo. Manifiestan haber sido fiscalizado el Fondo por la ASF y ORFIS, sin contar al momento de la evaluación con algún resultado preliminar.

No hay evidencia de que se cuente con un Proceso implementado de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo, se recomienda elaborarlo y ponerlo en práctica.



Cuentan con código de ética y los funcionarios lo conocen, cuenta con Unidad de Género no obstante que no se considera para la presupuestación y aplicación del recurso.

## 7. Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
- Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deber ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados.
- Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
- Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Diseñar procesos o mecanismos en materia de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la seguridad pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida.
- Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información.
- Establecer criterios de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de transparencia y rendición de cuentas.



## Comentarios Generales de los resultados 2017 versus 2016

Respecto a la evaluación anterior a los recursos del ejercicio fiscal 2016, se hubo algunos cambios de valores en general el desempeño es el mismo, se presentan focos rojo que ameritan la atención por parte de las Ejecutoras, así mismo algunos aspectos continúan igual sin mejora.

2016			2017		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN	PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	PÉSIMO	0	1	DEFICIENTE	1
2	PÉSIMO	0	2	PÉSIMO	0
3	BUENO	3	3	ÓPTIMO	4
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A
7	ÓPTIMO	4	7	BUENO	3
8	PÉSIMO	0	8	DEFICIENTE	1
9	BUENO	3	9	REGULAR	2
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A
11	DEFICIENTE	1	11	BUENO	3
12	REGULAR	2	12	ÓPTIMO	4
13	BUENO	3	13	PÉSIMO	0
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A
15	BUENO	3	15	ÓPTIMO	4
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A
17	DEFICIENTE	1	17	DEFICIENTE	1





SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

# Informe Final







# 1. Introducción





Con las reformas efectuadas en 1998 en materia de descentralización del gasto público federal, se adiciona el Capítulo V a la de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se crean los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) para Entidades Federativas y Municipios y por primera vez se incorporan estos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que son recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, cuyo gasto está condicionado (gasto etiquetado) a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la LCF dispone.

Originalmente las transferencias de recursos eran para Educación, Salud e Infraestructura Básica mediante la celebración de convenios y/o acuerdos, posteriormente se asignaron para la Educación Tecnológica y de Adultos y Seguridad Pública.

Con estas reformas se logró que con el Ramo General 33, se incluyeran una cantidad de Recursos Federales a los Estados de manera compensatoria, quedando conformado por los 7 Fondos Federales siguientes: 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual se divide en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), 5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En diciembre de 2006, en la LCF se incluyó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), siendo el octavo Fondo Federal del Ramo General 33, y en 2007 se reformó la Ley para definir la fórmula para la distribución de los recursos que se aprueban en el presupuesto anual.

El FAEB de conformidad al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LCF y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, es denominado como Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Derivado de lo anterior, en el ámbito federal se encuentra normada la evaluación a los Fondos Federales, tal como lo establecen los artículos ... ,49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos de la Federación, Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas, artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones



Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 y el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los programas..., en lo que respecta al ámbito estatal, se encuentra fundamentada dicha evaluación en los artículos 50 ...14,18 y 20 de los... 14, fracciones III y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Además en materia estatal, para dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen los Criterios para coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI).

Los Objetivos Específicos de esta Evaluación a través del Subcomité fueron: a) Establecer los integrantes que formarían parte del Subcomité que atendieron lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; b) Presentar los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevaron a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; c) Desarrollar las Evaluaciones a Fondos Federales en el Marco del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales; d) Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Ejecutoras, ITI y la SEFIPLAN; e) Resolver las consultas efectuadas por las Ejecutoras en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales y f) Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales, para la mejora de la calidad de uso de los recursos.

En virtud de lo anterior, el Titular de la SEFIPLAN autorizó el 16 de abril de 2018, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/PAE-2018.pdf>

Posteriormente, el 30 de abril de este año se emitió una modificación al PAE 2018, incluyendo en el Proceso de Evaluación al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), por haber recibido transferencia de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/05/Modificacion-PAE-30042018.pdf>

En el PAE se planteó realizar 8 Evaluaciones: 7 Específicas de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF) y una de Procesos a FOTRADIS, para lo cual se autorizó el 16 de mayo del año en curso, por parte de la Subsecretaría de Planeación, un Término de Referencia (TdR) para cada Fondo a Evaluar. Disponibles en:



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Estos instrumentos de Evaluación fueron presentados oficialmente en el Auditorio de la SEFIPLAN, el 30 de abril del presente año, con la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales, con una asistencia de 55 Funcionarios de la Administración Pública Estatal, con lo cual inició el Proceso de la Evaluación a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017.

Para los trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo General 33, el Coordinador de la Evaluación solicitó el 23 de marzo a cada Titular de las Ejecutoras que participan en el PAE 2018, la designación de un Enlace Institucional para participar en el Proceso de Evaluación, interviniendo 18 Funcionarios de la Administración Pública Estatal que fungieron como Enlaces Institucionales.

La SEFIPLAN firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (UV), para participar en el PAE 2018 como ITI en su carácter de Evaluador Externo en el PAE 2018, con la finalidad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos en materia de evaluación de Fondos Federales, los cuales a través de académicos e investigadores de la Universidad, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Ramo 33 de los Fondos: FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF y FASP y una Evaluación de Procesos a FOTRADIS que pertenece al Ramo 23 y con respecto al FAM no fue evaluado por la UV, toda vez que recibió recursos de este Fondo, es así que el FAM fue evaluado por la Universidad de Xalapa (UX), como ITI.

Todos los productos y resultados de la Evaluación del PAE 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017, están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y puede consultarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Todos los productos y resultados de la Evaluación del PAE 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017, están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y puede consultarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Como resultado de las actividades calendarizadas a través del Cronograma de Ejecución del PAE 2018, se obtuvieron los siguientes productos: PAE, TdR para 8 Fondos Federales, un Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UV y uno con SEFIPLAN-UX, Informes Preliminares e Informes Finales, Mecanismo para la Implementación y



## Seguimiento de Proyectos de Mejora y Memoria Documental del Proceso de Evaluación 2018.

Posterior a la entrega de los resultados de los Informes Finales, se elaborarán los Formatos para la Difusión de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que se difundirán en el Portal de Internet de SEFIPLAN, en el apartado de Contabilidad Gubernamental en la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/>, así mismo, se integrará un reporte de resultados para apoyar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019 y se publicará el Informe Anual de Resultados de la Evaluación.

En cumplimiento al TdR de FASP, el 22 de mayo se asistió a la Fiscalía General del Estado para efectuar el ejercicio de Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo), que constó de la aplicación de un Cuestionario de 31 preguntas, al personal operativo y directivo de las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, para reforzar la información de gabinete, participaron 11 Funcionarios de SSP, PJE, SESCESP y FGE y 3 Figuras Validadoras.

El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior. y específicamente para valorar los siguientes aspectos:

- 1) La contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado;
- 2) Los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado;
- 3) El grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- 4) La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado; y
- 5) Los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

El siguiente documento de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño se ha estructurado partiendo de un Informe Ejecutivo que presenta los aspectos más importantes y sintetizados del Proceso de Evaluación 2018, contiguamente se encontrará el Informe Final conformado por la introducción, un amplio glosario de términos para poner al lector en



el contexto con el tema de la Evaluación de los Fondos Federales, las características principales del Fondo, la descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada, los resultados generales, cuatro rubros principales de la Evaluación (Contribución y Destino, Gestión, Generación de Información y Rendición de Cuentas y Orientación y Medición de Resultados), para posteriormente emitir las conclusiones y recomendaciones derivadas de los análisis del trabajo de gabinete y de campo, finalmente se encontrará el Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño, tablas relacionadas al presupuesto y 7 anexos, además del cuestionario de la Entrevista a Profundidad, que se obtuvo del trabajo de campo y evidencia fotográfica de los eventos más relevantes del proceso de la Evaluación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 79 de la LGCG y el Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SEFIPLAN y la Ejecutora deberán difundir a través de sus Páginas de Internet el presente Informe. Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones del mismo, elaborarán sus Proyectos de Mejora (PM) de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a la normatividad aplicable, solicitará que las Ejecutoras seleccionadas e informadas mediante oficio, incorporen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante Sistema de Formato Único (SFU) el Informe de la Evaluación, a más tardar la primera quincena de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema, a su vez las Ejecutoras deben informar mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, que se ha realizado la carga en SFU. Las Ejecutoras que participaron en la Evaluación deberán elaborar y remitir a la SEFIPLAN el documento de Posición Institucional (PI) de conformidad al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN.

Todo lo señalado anteriormente, es en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y cualquier otro ente fiscalizador, requieren el cumplimiento de todo el proceso de evaluación ejecutado en cada ejercicio fiscal, de conformidad a la normatividad aplicable.

La Universidad Veracruzana (UV), a través de la Facultad de Contaduría y Administración-Maestría en Auditoría, en cumplimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UV, la Evidencia Documental proporcionada por la SESCESP, SSP, PJE y FGE y a la información recabada en el trabajo de campo (Entrevista a Profundidad), emite en apego al TdR de FASP, el siguiente **Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**.





## 2. Glosario de Términos





<b>ANÁLISIS DE GABINETE</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>ATCC</b>	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación
<b>BANOBRAS</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
<b>C4</b>	Centro de Control, Comando Comunicaciones y Cómputo
<b>CEIS</b>	Centro de Estudios de investigación dela SSP
<b>CEPREVIDE</b>	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPLADEVER</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPEV</b>	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>DIAGNÓSTICO</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención
<b>DSP</b>	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
<b>EPP</b>	Estructura Programática Presupuestal
<b>EVALUACIÓN</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya



finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO**

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

**EVALUACION DE PROCESOS**

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA**

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**FAETA**

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

**FAFEF**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**FAIS**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM**

Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FGE**

Fiscalía General del Estado

**FISE**

Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades

**FISMDF**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FONE**

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**FORTAMUNDF**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

**FORTASEG**

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad

**FOTRADIS**

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad



<b>IFP</b>	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado
<b>ITI</b>	Instancia Técnica Independiente
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LGEPFAP</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
<b>LGNSP</b>	Ley General Nacional de Seguridad Pública
<b>LGSNSP</b>	Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>LSESPSV</b>	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>MAUV</b>	Maestría en Auditoría de la Universidad Veracruzana
<b>MDP</b>	Millones de Pesos
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores de Resultados
<b>ORFIS</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos
<b>PJE</b>	Poder Judicial del Estado
<b>PM</b>	Proyectos de Mejora
<b>PPN</b>	Programas con Prioridad Nacional
<b>PVD</b>	Plan Veracruzano de Desarrollo
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación de Desempeño
<b>SEFEFF</b>	Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales
<b>SEFIPLAN</b>	Secretaría de Finanzas y Planeación
<b>SESCESP</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública



<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SFU</b>	Sistema de Formato Único
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública
<b>TDR</b>	Término de Referencia
<b>TESOFE</b>	Tesorería de la Federación
<b>UV</b>	Universidad Veracruzana
<b>UX</b>	Universidad de Xalapa



## 3. Características del Fondo





## 1.- Objetivos del Fondo

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
- VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



Los Estados y el Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.

A través del Fondo se transfieren recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El FASP cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), cuyos indicadores 2017 fueron: Fin: *"Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes"*, Propósito: *"Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal"*, Componente *"Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza"*, y Actividad: *"Aplicación de recursos del FASP"*. La MIR por normatividad tiene que ser reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), y las frecuencias de medición son Anual, Semestral y Trimestral.

## 2.- Descripción de la Seguridad Pública

En el Estado es atribución de la SESCESP Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su artículo 9 fracción X. Supervisar la correcta aplicación de los recursos del Estado y los que provienen de la Federación conforme a los convenios que sean suscritos en materia de Seguridad Pública; de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es función de la SESCESP Fungir como enlace responsable de atender y dar seguimiento a la operación del Sistema Nacional en el Estado, así como proporcionar al



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que éste requiera en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en sus artículos 2 y 3, que la función de seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, y que dicha función se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la citada Ley General.

En este sentido se considera que una de las tareas fundamentales del Estado es procurar la convivencia armónica de la sociedad y su desarrollo cultural, económico y social. Por lo que uno de los ejes principales de un estado de derecho debe ser el de proveer seguridad a todos sus ciudadanos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de coordinación Fiscal es el gobierno federal a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se provee a los Estados de recursos para unificar los esfuerzos de cada entidad hacia fines comunes como nación. A través de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) los gobiernos federal, estatal y municipal convienen metas específicas a observar y medir tal y como se plasman en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, y de igual forma en los Lineamientos Generales de evaluación 2017.

### **3.- Caracterización de la Seguridad Pública en el Estado**

Las aportaciones del FASP han contribuido a dotar al personal de seguridad pública del Estado de Veracruz de equipamiento básico para el personal operativo, que comprende, entre otras cosas, armamento, uniformes, equipo de protección personal y vehículos. El hecho de proporcionar el equipo necesario para la operación diaria le brinda la posibilidad al personal de llevar a cabo un correcto desempeño, eficaz y eficiente en el desarrollo de sus funciones, considerando siempre como prioridad la salvaguarda tanto de los elementos policiales operativos como de la ciudadanía, y de esta manera recuperar el reconocimiento de la sociedad en sus instituciones de seguridad.

En 2017, con los recursos del FASP más los recursos concurrentes (BANOBRAS, CONAVIM, FAFEF, FORTASEG), se encuentran en construcción seis Centros Integrales de Justicia y dos



salas de juicios orales y juzgado de juicio oral. Es importante destacar que se está llevando a cabo la remodelación y/o ampliación del Centro Penitenciario de Amatlán de los Reyes, para su respectiva certificación.

En el apartado de capacitación, se logró un avance del 96.15% en la Meta de capacitación, es decir se logró capacitar a 4218 elementos de las 4,387 que se tenían programadas y estuvieron a cargo por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia (CEPREVIDE), el Centro de Estudios de investigación de la SSP (CEIS), el Instituto de Formación Profesional de la FGE (IFP) y el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4).

Se dotó de material y maquinaria de alta tecnología al área de Ciencias Forenses de la Investigación de Hechos Delictivos, lo cual permitirá llevar a cabo un mayor número de investigaciones exitosas y de manera más eficiente y eficaz.

#### **4.- Análisis y Descripción de la Fórmula de Distribución de los Recursos**

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los Convenios de Coordinación y su Anexo Técnico Único deberán suscribirse entre las partes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Gobierno del Estado en un término no Mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada. El monto del Fondo y su distribución entre las entidades federativas se determinan según fórmulas que operacionalizan el Artículo 44 de la LCF y que toman en cuenta lo entregado en ejercicios anteriores y cinco variables (población, combate a la delincuencia, control de confianza y depuración, información de seguridad pública y ejercicio de recursos.



El FASP se constituye con cargo en recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones.

### 5.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Estado. (Analizar si está bien planteado y si es suficiente la información presupuestal y complementar. Apegarse al TdR)

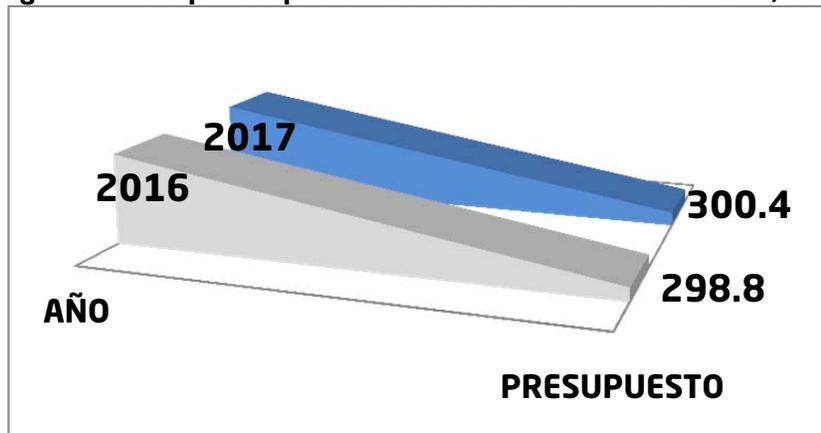
Para el ejercicio 2017, el Estado de Veracruz recibió la cantidad de \$300,4 mdp. La totalidad de los recursos del FASP se distribuyen entre cada una de las treinta y dos entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 04/XXXV/13 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el que se determinó que se asignará una cantidad equivalente al mismo monto al que tuvieron derecho conforme a los criterios del ejercicio fiscal 2010. El presupuesto asignado al Estado fue:

**Tabla 2.Ramo General 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2016-2017 (Millones de pesos y variaciones porcentuales).**

Concepto	2016	2017	Variación Nominal	Incremento porcentual
<b>FASP</b>				
Seguridad Pública	298.8	300.4	1.6	0.5

Fuente: Elaborado a partir de datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2017.

**Figura 1. Presupuesto para el Estado de Veracruz 2016-2017, Mdp.**



Fuente: Elaborado a partir de datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2017.



El presupuesto del FASP autorizado el Estado de Veracruz para el ejercicio 2017 tuvo un incremento nominal de 1.6 millones de pesos, apenas un 0.5% con respecto al ejercicio 2016.

Durante 2017 los Recursos provenientes del FASP se aplicaron según la clasificación por objeto de gasto: en el capítulo 2000 \$45.6 (mdp); y en el 3000 \$57.4 (mdp); el capítulo 5000 \$91.6 (mdp) y el 6000 \$102.6 (mdp), siendo equivalente la aplicación al 98.5% de los recursos aprobados, \$ 297.2 mdp.



## **4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada**



## Descripción del tipo de Evaluación:

En el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos en 2007 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan:

**Figura 2. Tipos de Evaluaciones**

Para garantizar la Evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño:

<b>Evaluación de Consistencia y Resultados:</b> analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.	<b>Evaluación de Indicadores:</b> analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.	<b>Evaluación de Procesos:</b> analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.	<b>Evaluación de Impacto:</b> identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.	<b>Evaluación Específica:</b> aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
---	--	---	---	--

**Fuente: Elaboración propia en base a los Lineamientos Generales.**

En virtud de las definiciones en mención, en el PAE 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave emitido por SEFIPLAN, se estableció que la ITI realizaría una Evaluación Específica de Desempeño para los Fondos Federales del Ramo General 33: FONE, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF. Así mismo, se autorizó realizar a través de la ITI una Evaluación de Procesos al FOTRADIS que pertenece al Ramo General 23.

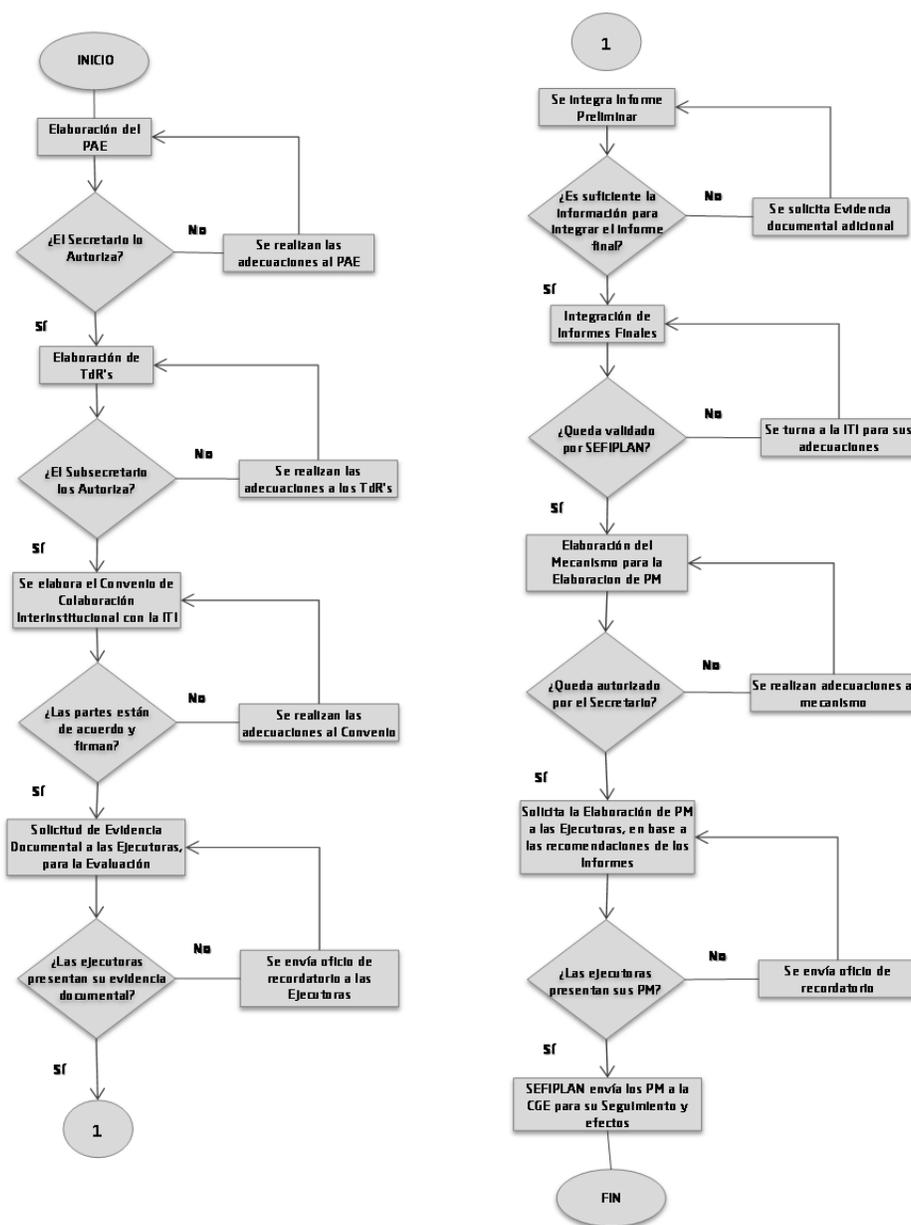
El objetivo general de la Evaluación es Evaluar el desempeño de los Recursos del FASP en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.

Así mismo, los objetivos específicos son: 1) Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado; 2) Valorar los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado; 3) Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de

las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; 4) Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado; y 5) Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

El Proceso de la Evaluación se definió a partir del siguiente procedimiento:

Figura 3. Diagrama de Flujo



Fuente: TdR de FASP 2018



Para poder realizar la Evaluación del PAE 2018 de manera organizada, se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de coordinación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la participación de los Enlaces Institucionales designados por las Ejecutoras, la SEFIPLAN con Figuras Validadoras y la ITI con un grupo prestigiado de académicos e Investigadores.

Las sesiones se programaron de la siguiente manera:

**Tabla 3. Calendario 2018 de Sesiones del Subcomité.**

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
<b>De Instalación</b>	<b>Abril</b>	<b>Instalación del Subcomité</b>
<b>1ra Sesión Ordinaria</b>	<b>Abril</b>	<b>Presentación del PAE y TdR's</b>
<b>2da Sesión Ordinaria</b>	<b>Junio</b>	<b>Presentación de Informes Preliminares</b>
<b>3ra Sesión Ordinaria</b>	<b>Agosto</b>	<b>Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los de Mejora</b>

Fuente: PAE 2018.

## Metodología utilizada:

Mediante metodología de la investigación y un enfoque Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó la Evaluación de Fondos Federales a través de las siguientes valoraciones:

**Figura 4. Tipos de Valoraciones**



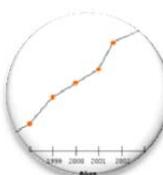
### **Cualitativa Nominal**

Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.



### **Cualitativa Ordinal**

Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.



### **Cuantitativa**

Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentadas por las Ejecutoras evaluadas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a los TdR.

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR, mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Anexo 1. "Destino de las aportaciones en el Estado" (Tablas 1, 2, y 3), Anexo 2. "Concurrencia de recursos", Anexo 3. "Procesos en la gestión del Fondo", Anexo 4. "Resultado de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo", Anexo 6. "Programas Financiados con recursos del Fondo" y Anexo 7. "Normatividad aplicable al Fondo".

Posteriormente los Académicos e Investigadores de la ITI (FCA-MAUV), además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras para requisitar el Anexo 5. "Conclusiones del Fondo" y Anexo 9. Experiencia de la Evaluación del FASP 2018, que le corresponden de conformidad al TdR de FASP.



El trabajo de campo, que tuvo como base la visita domiciliaria a la Fiscalía General del Estado el martes 22 de mayo para la aplicación y revisión del Cuestionario de 31 preguntas del Anexo 8. "Cuestionario para la Entrevista a Profundidad" en la cual participaron los Enlaces Institucionales de la Fiscalía General, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Poder Judicial del Estado y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, 6 Funcionarios que forman parte del personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrados en el manejo de los recursos del Fondo, así como 3 Figuras Validadoras de la SEFIPLAN, en el que se revisaron las respuestas proporcionadas a las preguntas, complementado con la verificación de la información soporte presentado para aquellas preguntas que así lo requerían, sirvió para requisitar el Anexo y reforzar el posterior Análisis de Gabinete.

### Semáforo:

En el Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se integra de 6 apartados y 17 preguntas que se enlistan a continuación:

**Tabla 4. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño.**

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>17</b>

**Fuente: TdR de FASP.**

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "**Semaforización**", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:



**Tabla 5. SemafORIZACIÓN**

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4	Verde	ÓPTIMO
3	Azul	BUENO
2	Amarillo	REGULAR
1	Naranja	DEFICIENTE
0	Rojo	PÉSIMO

Fuente: TdR de FASP.

**Los criterios generales para responder las preguntas fueron:**

Los apartados del dos al cinco incluyeron preguntas específicas, de las cuales se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó cada uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en el TdR. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

En virtud de lo anterior, se cumplió con el alcance de la Evaluación, que a través del análisis de gabinete de la información documentada y complementada con el trabajo de campo se identificaron las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Veracruzana, de esta manera se conformó el Informe Final del FASP.



## 5. Resultados Generales





El FASP es un Fondo de gran importancia estratégica para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia en el Estado de Veracruz, porque responde al problema de la inseguridad, la delincuencia y la impunidad a través de acciones de profesionalización, depuración y equipamiento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructura física y de inteligencia. De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En los siguientes párrafos se presentan los principales hallazgos por cada uno de los resultados generales que han sido analizados.

## 5.1 Contribución y Destino

### Contribución y destino

**En este apartado se obtuvo un resultado de 1.6 que equivale a un desempeño promedio de regular.**

El FASP responde a diagnósticos elaborados en el nivel federal determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no se cuenta con un diagnóstico en la entidad que refleje la problemática y contexto en que se desempeñan las instituciones y programas en el Estado. Sin embargo sin tener una declaración explícita del objetivo, las ejecutoras del FASP tienen determinados de manera clara los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación donde se describe la asignación específica de recursos identificando el eje, programa y subprograma con Prioridad Nacional.

La inexistencia de este diagnóstico de necesidades no permite verificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado, no obstante que las Ejecutoras están apegadas a la normatividad para el destino de las aportaciones.

El Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen como lo ordena la LCF y como etiqueta el ATCC para cada programa. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la Página Web del Gobierno del Estado. Según el Convenio de Coordinación Firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo del Estado de Veracruz el monto autorizado fue de 308,388,372.00 millones de pesos, por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a aportar 79,097,093 millones de pesos como complemento de recursos FASP, de acuerdo al convenio de coordinación.

Para el año 2017 la aportación Federal del FASP fue de 300.38 mdp. lo que representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. De



acuerdo a la información plasmada en el Anexo 2 Recursos Concurrentes se puede observar los montos de recursos concurrentes que fueron: \$104,399,998.43 de FAFEF; \$94,842,504.96 de BANOBRAS; \$23,579,364.0 de CONAVIM; y \$29,283,937.00 de FORTASEG.

Al respecto se pudo identificar de acuerdo a los resultados esbozados en la Estructura Programática Presupuestal del FASP, si se suman los recursos comprometidos, al cierre del ejercicio, \$56'788,089.29 se alcanza un monto de recursos aplicados por \$297'248,537.61 equivalente al 98.95% de los recursos asignados al fondo.

Lo que se puede apreciar de acuerdo a los reportes e informes presentados por las ejecutoras del FASP es que la dispersión de recursos a diferencia de años anteriores se transfirió de manera oportuna; aunado a las estrategias de coordinación implementadas, como las mesas de trabajo FASP es que los recursos 2017 fueron ejecutados en un 98.5 %. En este sentido el año 2016 solo hubo una aplicación del 17% de recursos.

## 5.2 Gestión

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino.**

En el Estado la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) del Gobierno del Estado de Veracruz es la responsable del seguimiento, supervisión y coordinación de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, tanto al interior del gobierno estatal, como ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por su parte, corresponde a diferentes instituciones y dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública ejecutar las acciones y recursos en el ámbito de sus atribuciones, conforme al marco legal aplicable.

En todos los procesos de gestión y administración del Fondo participan los entes ejecutores involucrados, y derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación estipulada en el PAE 2016 se elaboraron flujogramas de los procesos de Planeación, Administración, Ejecución y Gestión. Sin embargo no se adicionó la evidencia de la formalización de estos o evidencia de contar con Manuales de Procedimientos.

Cabe decir que los procesos y momentos para llevar a cabo la logística de los recursos del Fondo lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), las unidades administrativas de los entes ejecutores manifiestan conocer todos los procedimientos de planeación y seguimiento, sin embargo no se presentó evidencia de los Manuales correspondientes.



Al respecto del seguimiento a las ministraciones de los recursos del FASP, son realizadas por la Tesorería de la Federación directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en consecuencia los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no de los mecanismos solo se limita a conocer el calendario de ministraciones. De igual manera para el seguimiento de los recursos, el mecanismo utilizado por los ejecutores es la estructura presupuestaria, ya que en ella es reportado de manera mensual y trimestral el avance financiero; y durante 2017 se implementaron reuniones denominadas mesas de trabajo FASP, estas reuniones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del Fondo. No obstante lo anterior, se debe de contar con un mecanismo que permita dar el seguimiento, control y toma de decisiones en materia de la transferencias de recursos a la ejecutora para evitar posibles desviaciones.

En años anteriores algunos de los principales retos en la gestión del FASP estaban representados por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores. Para 2017 se agilizó la aplicación de recursos del Fondo derivado de la implementación de reuniones de trabajo, así mismo el principal reto que manifiestan, de carácter administrativo, consiste en obtener de manera oportuna de la Tesorería de la SEFIPLAN el dato del presupuesto pagado con cargo a los recursos del financiamiento conjunto, lo que podría contribuir a subsanar este requerimiento es que las Ejecutoras elaboren su mecanismos documentados de las transferencias de sus aportaciones.

### **5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas**

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2.3 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino y Gestión.**

En el análisis se identificó que las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, a través de las proyecciones de CONAPO donde se determina el inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada respecto al indicador "Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes", tienen definida su información de infraestructura en materia de seguridad pública y tienen indicadores aun cuando en esta pregunta no los anexaron, sin embargo se ha identificado que no proporcionaron la plantilla de personal y la información no se encuentra en un sistema informático.

Por otra parte las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2017. Aun así no se describe el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como no se señala sí existe coordinación entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.



En el tema de transparencia no hay evidencia de que se cuente con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas tampoco muestran procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además no hay evidencia de que se cuente con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

## 5.4 Orientación y Medición de Resultados

**En este apartado se obtuvo un resultado de 2.5 que equivale a un desempeño promedio bueno.**

Los resultados de la MIR Federal se documentan de manera digital e impresa. A nivel fin el indicado "tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" pretende medir la tasa de efectividad que se tiene por parte de los instancias de seguridad pública al combatir la delincuencia en la Entidad Federativa, dicho indicador es de frecuencia anual.

El indicador de propósito "avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad" pretende medir el porcentaje de elementos capacitados con que cuentan las instituciones de seguridad pública al combatir la delincuencia en el estado, la frecuencia de este indicador es semestral considera la capacitación por elementos integrantes del Estado de fuerza.

De los resultados de los indicadores de la MIR al cuarto trimestre el avance fue: el indicador a nivel fin, se tuvo un alcance del 109.64%; a nivel de propósito el alcance fue del 96.15%, a nivel de componente se logró el 96.6% y el indicador de actividad alcanzando un 80% (aunque si se suman los recursos comprometidos al cierre del ejercicio se alcanza el equivalente de avance del 98.5% de los recursos aplicados al Fondo).

Respecto a los informes de calidad de la seguridad pública en el Estado ninguno de los entes ejecutores cuenta con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Asimismo existe un robusto marco instrumental para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado.



## 5.1 Contribución y destino







## 5.1 Contribución y Destino

El apartado correspondiente a “contribución y destino” se compone de cinco preguntas, de las cuales tres son binarias y dos abiertas. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada “semaforización”, la cual consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
1	1	Deficiente	
2	0	Pésimo	
3	4	Óptimo	
4	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A

**1. ¿La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?**

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 1**

Se presenta como evidencia una serie de documentos como:

- Proyectos de inversión
- Anteproyecto de presupuesto
- Estructura programática
- Planes (desarrollo de impartición de justicia, programa estatal de seguridad pública y PVD)

No obstante lo anterior, específicamente para definir el destino de los Recursos del FASP en la entidad no se cuenta con un documento integral denominado diagnóstico, sin embargo presentan como diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública lo plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo así como en los Programas Sectoriales o Institucionales de seguridad pública, procuración e impartición de justicia del Estado. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en los Proyectos de Inversión de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del



financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP.

Dicha estructura identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo, el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor. Es importante mencionar que tanto la estructura presupuestaria como los proyectos de inversión de cada subprograma, integran el Anexo Técnico del fondo.

Las Ejecutoras, no cuentan con un diagnóstico que permita identificar, las causas y efectos de las necesidades en materia de seguridad pública, así mismo no presentan diferencias regionales en las necesidades, no tiene un plazo definido para la revisión y actualización del diagnóstico y no está integrado en un solo documento.

Se recomienda elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

***Con respecto a la evaluación del año anterior, sigue siendo deficiente el resultado de esta pregunta, porque se exhorta a las Ejecutoras mejorar el resultado.***

## ***2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?***

***Respuesta: No  
Nivel: 0***

Las ejecutoras no presentan evidencia documental al respecto y su respuesta en el instrumento de medición es:

“La asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido por el artículo 45 de la LCF”.

Por lo que se recomienda a las Ejecutoras elaborar sus criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la Dependencia, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deber ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es



decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios.

***Con respecto a la evaluación del año anterior, sigue teniendo una calificación de 0 al no presentar evidencia al respecto. Se exhorta a las Ejecutoras a mejorar su resultado.***

### **3. ¿La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregada?**

***Respuesta: Sí***

***Nivel: 4***

Las ejecutoras presentan como evidencia documental: Proyectos de inversión, anexo técnico, LCF, convenio de coordinación, Criterios de distribución del FASP, estructura programática, sus DSP, Oficios relacionados al presupuesto y avances presupuestales.

Con ello manifiestan que: *El destino de las aportaciones queda documentado, con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. Dicha estructura identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo, el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor. Es importante mencionar que tanto la estructura presupuestaria como los proyectos de inversión de cada subprograma, integran el Anexo Técnico del fondo. El 100% del techo financiero que representa la Aportación Federal es destinado a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el Estructura Presupuestaria definitiva del fondo. Para el año 2017 la aportación Federal del FASP representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. En el anexo 2 podrá consultar las fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado: Subsidio FORTASEG, FAFEF, CONAVIM y BANOBRAS.*

En base lo anterior, se identificó que las Ejecutoras cuentan con Capítulos del gasto, así también se identifica la unidad administrativa que ejerce los recursos, hay un Concepto de gasto, así mismo los Rubros de asignación están de acuerdo a la normatividad aplicable y hay una distribución por ente ejecutor.

***Con relación a la evaluación anterior, se identifica una mejora al pasar de bueno a óptimo en el desempeño de la pregunta.***



#### **4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?**

##### ***No procede valoración cuantitativa***

Las Ejecutoras, no cuentan con un diagnóstico que permita identificar, las causas y efectos de las necesidades en materia de seguridad pública, así mismo no presenta diferencias regionales en las necesidades, no tiene un plazo definido para la revisión y actualización del diagnóstico y no está integrado en un solo documento.

No obstante cuentan con los siguientes documentos que utilizan como diagnóstico:

- Proyectos de inversión
- Anteproyecto de presupuesto
- Estructura programática
- Planes (desarrollo de impartición de justicia, programa estatal de seguridad pública y PVD)

Referente al destino de las aportaciones:

Las ejecutoras presentan como evidencia documental: Proyectos de inversión, anexo técnico, LCF, convenio de coordinación, Criterios de distribución del FASP, estructura programática, sus DSP, Oficios relacionados al presupuesto y avances presupuestales.

Las Ejecutoras cuentan con Capítulo del gasto, está identificada la unidad administrativa que ejerce los recursos, hay un Concepto de gasto, así mismo los Rubros de asignación están de acuerdo a la normatividad aplicable y hay una distribución por ente ejecutor.

Sin embargo no es posible, verificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado, no obstante que las Ejecutoras están apegadas a la normatividad para el destino de las aportaciones.

***Referente a la evaluación anterior, tampoco fue posible realizar una verificación de la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado.***

#### **5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?**

##### ***No procede valoración cuantitativa***



De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento fueron:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado FASP 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	45,624,608.39	57,400,346.33	0.00	91,614,807.29	102,608,775.60	297,248,537.61	Convenio y anexo.
	FAFEF	0.00	0.00	0.00	0.00	104,399,998.43	0.00	104,399,998.43	
	BANOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	18,256,041.73	79,586,463.23	97,842,504.96	Constancia de Acuerdo
	CONAVIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,579,364.00	23,579,364.00	Convenio
	Subtotal Federal (a)	0.00	45,624,608.39	57,400,346.33	0.00	214,270,847.45	205,774,602.83	523,070,405.00	
Estatal	FASP	67,931,466.54	1,309,022.67	7,178,751.37	0.00	186,011.78	2,000,000.00	78,605,252.36	Convenio y anexo.
	FORTASEG	29,283,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,283,937.00	
	Subtotal Estatal (b)	97,215,403.54	1,309,022.67	7,178,751.37	0.00	186,011.78	2,000,000.00	107,889,189.36	
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total (a + b + c)		97,215,403.54	46,933,631.06	64,579,097.70	0.00	214,456,859.23	207,774,602.83	630,959,594.36	

El presupuesto autorizado 2017 para el Estado de Veracruz fue de 300,388,372.00 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 297,248,537.61 mdp del FASP; en suma con los recursos concurrentes aplicados en materia de seguridad pública se alcanzó un monto de 630,959,594.36 mdp, los recursos del FASP equivalen a un 47% de recursos ejercidos en materia de seguridad pública respecto al total de los recursos concurrentes, según lo reportado por la ejecutoras en el Anexo 2 Recursos concurrentes. Los importes más altos se ejercieron en los capítulos 5000 bienes muebles e inmuebles 214,456,859.23 mdp y capítulo 6000 obras públicas 207,774,602.36 mdp.

De la información presentada de manera estatal, no se aclara a que refieren con el FASP-Estatel que ejerció 78,605.252.36, aunque lo justifican con el Convenio, el cual al revisarlo no menciona ese recurso como tal, se recomienda aclarar en un futuro al respecto porque el FASP son recursos de carácter federal.

En este sentido, para el año 2017 el monto autorizado correspondiente al FASP representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. Los montos por fuente de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado fueron: Subsidio FORTASEG, FAFEF, CONAVIM y BANOBRAS y FASP-Estatel que no está definido a que refiere.

**Con respecto a la evaluación anterior, también fue posible identificar la concurrencia de recursos en el Estado.**





## 5.2 Gestión







## 5.2 Gestión

El apartado correspondiente a "Gestión" se compone de cinco preguntas, de las cuales tres son binarias y dos abiertas. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada "semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
6	N/A	N/A	N/A
7	3	Bueno	
8	1	Deficiente	
9	2	Regular	
10	N/A	N/A	N/A

**6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

### ***No procede valoración cuantitativa***

La ejecutora presentó como evidencia documental los siguientes Flujogramas:

- Proceso 1 Planeación
- Proceso 2. Proceso Administración
- Proceso 3. Ejecución
- Proceso 4.1. Gestión (Auditorías)
- Proceso 4.2 (Informe Anual de Evaluación)
- Proceso 4.3 (Evaluación Específica FASP)

Señalan en su cuestionario que: *"En todos los procesos las dependencias responsables involucradas son: Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con todos sus órganos administrativos desconcentrados, Fiscalía General del Estado (FGE) con sus áreas sustantivas, Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría de Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)".*

Sin embargo, no hay evidencia de que dichos Flujogramas sean autorizados, formen parte de algún Manual, que estén normados o que formen parte de un informe institucional.



Se recomienda definir, elaborar y buscar la autorización de los Procesos en la Gestión del Fondo.

***Con respecto a la evaluación anterior, ya se contaba con Flujogramas pero la misma situación no presentaron evidencia de que estén en trámite o sean autorizados.***

## **7. La Ejecutora cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado.**

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 3**

La ejecutora presenta como evidencia para esta pregunta lo siguiente:

- Anteproyecto
- Calendario de concertación
- Convenio de coordinación federación-estado
- Manual de procedimientos de 2010 de la procuraduría general de justicia (actualmente Fiscalía General del Estado) para la elaboración del anteproyecto de presupuesto
- Una sección de un Manual no autorizado de la Secretaria de Seguridad Publica
- Oficios diversos

Y contestan que: *“El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) emite el documento oficial denominado “estrategia de concertación” mismo que representa las reglas generales a las que habrá de someterse el proceso de planeación de los recursos del financiamiento conjunto. Finalmente y una vez conocidas las necesidades en materia de seguridad pública y definidos objetivos, metas y montos, se elabora de manera coordinada la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos, dicho documento se realiza con base los destinos de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF y es conocido ampliamente y firmado por las unidades administrativas, entes ejecutores, responsables federales y estatales de los subprogramas del FASP”.*

En virtud de lo anterior, no se puede considerar la existencia de procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado en algún Manual de procedimiento, Sistemas o documentos Institucionales.

Sin embargo, tienen identificado el proceso de planeación de los recursos los cuales a través de la elaboración del anteproyecto de prepuesto, su ejecución y seguimiento dan cumplimiento a las atribuciones en la prestación de la Seguridad Pública en el Estado.



Se recomienda elaborar los procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.

***Con respecto a la evaluación anterior, se tuvo una mejora de regular a buen desempeño, derivado de que este año se presenta mayor evidencia documental.***

## **8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.**

***Respuesta: Sí***  
***Nivel: 1***

La ejecutora presenta como evidencia el calendario de fechas de pago sin oficio alguno, presenta estados de cuenta de enero a diciembre, oficios de solicitud de ministraciones a SEFIPLAN y oficios de apertura de la cuenta.

Por lo que se considera que la evidencia presentada no permite verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, ni sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

La ejecutora manifiesta en su respuesta que sí, *“La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no, de los mecanismos mencionados. Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el calendario de ministraciones del FASP y con base en él, a realizar los trámites correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes”.*

Las Ejecutoras conocen el mecanismo pero no está plasmado en documentos normativos o manuales de procedimientos.

Se recomienda a la Ejecutora elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las ministraciones.

***Con respecto a la evaluación anterior, el resultado sigue siendo deficiente.***



## **9. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.**

**Respuesta: Sí**  
**Nivel: 2**

La ejecutora presenta como evidencia documental:

- Oficios sobre mesas de trabajo interinstitucional FASP y sus respectivas minutas de trabajo.
- Acta de sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Oficios de reprogramación del presupuesto del FASP.
- Diversos oficios de metas, avances presupuestales entre otros.

*Y manifiestan que "El principal mecanismo de seguimiento está representado por la estructura presupuestaria del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Mediante el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas. Para el año 2017 se implementaron las "mesas de trabajo FASP" como una forma de reunión de los entes ejecutores para reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas pero, principalmente para atender aquellos asuntos de gestión que impidieran la adecuada y oportuna aplicación de los recursos del financiamiento conjunto. Las mesas de trabajo FASP han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del fondo en el Estado".*

Las Ejecutoras no presentaron documentos normativos que permitan identificar si las erogaciones y gastos de operación se realizan de acuerdo con la norma, así mismo no presentan algún Manual de procedimiento y no hay evidencia de que se cuente con un sistema para estandarizar los mecanismos, es decir la información concentrarla en base de datos y que estén disponibles en un sistema informáticos.

No obstante, si presenta documentos que dan seguimiento al ejercicio de las aportaciones y lo conocer las diversas áreas.

Se recomienda elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

**Con respecto a la evaluación anterior, el resultado disminuyó de buen desempeño a regular, derivado de que el año pasado si presentaron**



***evidencia documental de los sistemas informáticos, el anexo técnico y su estructura programática presupuestal.***

**10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?**

***No procede valoración cuantitativa***

*De conformidad a las Ejecutoras "En años anteriores el principal reto en la aplicación del FASP estaba representado por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores, sin embargo para el año 2017 se dinamizó la aplicación de recursos del fondo. No obstante y derivado del principio de anualidad a que se encuentra sujeto el FASP, se requiere optimizar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Adicionalmente se requiere que la SEFIPLAN remita de manera oportuna a la SESCESP, copia del soporte documental que permita comprobar el momento contable del gasto correspondiente a lo pagado".*

Anexaron su respectiva evidencia de lo fundamentado.

***Con respecto a la evaluación anterior, siguen manifestando los principales retos, no obstante bien podrían las ejecutoras profundizar al respecto.***





## 5.3 Generación de información y rendición de cuentas





### 5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

El apartado correspondiente a “Generación de Información y Rendición de Cuentas” se compone de tres preguntas binarias. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada “semaforización”, que consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
11	3	Bueno	
12	4	Óptimo	
13	0	Pésimo	

#### 11. ¿La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 3**

Las Ejecutoras presentan como evidencia documental:

- Proyecciones de población para el estado de Veracruz CONAPO
- Anteproyecto FASP 2017
- Estructura Programática Presupuestal
- Oficios varios

Así mismo manifiestan que: *“El resultado final de la información recolectada para la planeación queda plasmado en el anteproyecto de presupuesto. La Estructura Presupuestaria definitiva para el seguimiento de los recursos del FASP refleja la asignación de recursos por subprograma de prioridad nacional, capítulo y partida de gasto. Con dicha estructura se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de recursos del financiamiento conjunto, para gasto corriente (operación), gasto de capital (equipamiento) y gasto de inversión (infraestructura). Para efectos de la Matriz de Indicadores (MIR) del FASP, en su etapa de registro de metas, se utiliza y requiere la información siguiente: el dato de población abierta es requerido únicamente por el SESNSP como una variable para la distribución de los recursos a las entidades federativas y por la SESCESP al momento de calcular la tasa anual por cada cien mil habitantes en el Estado, utilizando para tal efecto las proyecciones del CONAPO. El estado de fuerza (total de integrantes) es requerido al Centro Estatal de Información. La demás información para indicadores del FASP es requerida a los Centros de Evaluación y Control*



*de Confianza, a los Centros de Formación Profesional y demás entes ejecutores de los recursos del fondo".*

En virtud de lo anterior, se identificó que recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, a través de las proyecciones de CONAPO para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, tienen definida su información de infraestructura en materia de seguridad pública y tienen indicadores aun cuando en esta pregunta no los anexaron, sin embargo se ha identificado que no proporcionaron la plantilla de personal y la información no se encuentra en un sistema informático.

***Con respecto a la evaluación anterior, mejoraron de un resultado deficiente a un desempeño bueno.***

## **12. ¿La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?**

***Respuesta: Sí***

***Nivel: 4***

Las Ejecutoras presentan como evidencia documental:

- Estructura Programática Presupuestal
- Informes financieros y de indicadores del PASH
- Informes en materia de infraestructura

*Argumental que: "Todo el soporte documental, debidamente requisado, que ampara la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCESP y remitido en formato digital, con los informes trimestrales, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remiten de manera mensual y trimestral al SESNSP.*

*Dicha información documentada tiene las siguientes características:*

*1. Se encuentra armonizada con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, se identifica el momento contable del gasto con base en el soporte documental recibido y, en consecuencia, se realiza el registro correspondiente considerando: Eje, Programa, Subprograma y Partida Genérica tal y como lo solicita y establece la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos.*

*2. El grado de identificación del gasto descrito en el punto anterior permite congruencia para realizar los registros correspondientes en los diferentes módulos o apartados del*



*Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que requieren información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP (PASH solo registra la aportación federal).*

*3. Toda la evidencia documental que ampara el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP permite contar con todos los elementos necesarios para realizar los registros correspondientes en PASH, respecto de los módulos de Indicadores y Nivel Financiero (previa solicitud, análisis, validación y consolidación de la información generada por los entes ejecutores de los recursos).*

*4. Como ya se mencionó, se cumple la obligación de reportar, al SESNSP, de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del fondo, mediante la actualización en dichos periodos, de la Estructura Presupuestaria. La estructura presupuestaria actualizada es la base para que cada trimestre se reporte, mediante el PASH, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe denominado "Nivel Financiero" y uno de los cuatro indicadores (MIR) denominado "Aplicación de recursos"; los tres indicadores restantes son reportados con información que genera la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)".*

En virtud de lo anterior, se identificó que las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2017.

No obstante lo anterior, no se describe el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como no se señala si existe coordinación entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

*Con respecto a la evaluación anterior hubo una mejora de deficiente a óptimo.*

### **13. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta: No**

**Nivel: 0**

Se presentan como evidencia documental:

- Estructura programática presupuestal por sector
- Avance en la aplicación de los recursos asignados a los programas de seguridad pública 2017
- Enlaces para consulta de resultados de evaluación, así como norma CONAC

Además de tres ligas que refieren a Norma CONAC, SFU y la evaluación PAE, sin embargo no hay evidencia de que se cuente con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, es decir la evidencia documental presentada no son documentos



normativos, tampoco muestran procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Además no hay evidencia de que se cuente con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Se recomienda a la Ejecutora, contar con sus procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable e incluir mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

***Con referencia a la evaluación del año anterior, pasó de bueno a pésimo.***



## 5.4 Orientación y medición de resultados





## 5.4 Orientación y Medición de Resultados

El apartado correspondiente a “orientación y medición de resultados” se compone de cinco preguntas, de las cuales tres son binarias y dos abiertas. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada “semaforización”, la cual consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
14	N/A	N/A	N/A
15	4	Bueno	
16	N/A	N/A	N/A
17	1	Deficiente	

### 14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

#### **No procede valoración cuantitativa**

Se presenta como evidencia documental:

- Reportes PASH a nivel financiero y de indicadores
- Reportes de metas en control de confianza.

*Los resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) federal del FASP son documentados, básicamente, en dos formas: digital e impreso, obtenidos del PASH y SFU, la MIR para el FASP, “A nivel fin el indicador se denomina “Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes”. La documental que soporta la cifra reportada para este indicador, la generan las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador. Respecto del indicador de propósito denominado “Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal”*



***Con referencia a la evaluación del año anterior, describe sus resultados con SFU y una evaluación realizada por un despacho.***

**15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?**

***Respuesta: Sí***

***Nivel: 3***

La Entidad Federativa tiene la obligación de informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, en términos de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" En apego a lo anterior, el Estado informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único (SFU) los informes trimestrales del avance de los indicadores estratégicos y de gestión del FASP.

Con base en los indicadores federales del FASP 2017 los resultados, al cuarto trimestre del mismo año, son los siguientes: 80.05% en la aplicación (98.95% considerando comprometidos) de los recursos autorizados; 96.60% de los elementos operativos con evaluaciones vigentes en control de confianza; 96.15% de elementos capacitados, según lo convenido; y la tasa anual de delitos por cada cien mil habitantes fue de 603 (la proyectada fue de 550). Se adjuntan los cuatro reportes trimestrales de la MIR del FASP 2017.

***Con referencia a la evaluación del año anterior, se mantiene en buen resultado.***

**16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

***No procede valoración cuantitativa***

De la evidencia documental presentada por las ejecutoras se identifican dos evaluaciones realizadas por un despacho, contratado por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, el cuál en apego a lo establecido en los Criterios Generales de Evaluación emitidos por el SESNSP, para el efecto se llevaron a cabo una evaluación Institucional "informe grafico de resultados 2017 y una Evaluación Integral la cual contempló "Análisis de los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas correspondientes asociados al avance en la aplicación de los recursos provenientes del



financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis de cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos”

***Con referencia a la evaluación del año anterior, describe una evaluación realizada por un despacho.***

**17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?**

***Respuesta: No***

***Nivel: 0***

En otros ejercicios de evaluación, al respecto se ha argumentado por parte de las ejecutoras del FASP, que no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de calidad y evaluar así los servicios de seguridad que prestan las dependencias encargadas.

Para el caso de mecanismos para valorar la percepción de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad pública existen por ejemplo: La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

***Con referencia a la evaluación del año anterior, se mantiene deficiente.***





## 6. Conclusiones y Recomendaciones





## Conclusiones

La Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos para transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas, derivadas del FASP, recursos etiquetados para la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, en los que se determinan las diversas estrategias del propio Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal es Coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El SESNSP emite el documento Estrategia de concertación el cual da a conocer las reglas a las que ha de someterse los procesos de planeación de los recursos del financiamiento conjunto, es decir los recursos que aprobó la federación y lo que le corresponderá al Estado aportar según lo acordado en el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Ejecutivo del Estado.

Si bien de acuerdo al análisis de la evidencia documental proporcionada, para soportar las respuestas del Anexo A, así como la requisición de los demás instrumentos de medición, se percibe el conocimiento de los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP, esto derivado del conocimiento de todo el marco normativo que norma al FASP, faltan documentar sus procesos a través de Manuales de Procedimientos autorizados.

Sin embargo en apego al TdR, se denotó mala interpretación de lo solicitado, lo cual llevo a las ejecutoras a obtener una evaluación de buena a regular. Derivado de esto se han de presentar las recomendaciones pertinentes, con el fin de mejorar los resultados en ejercicios posteriores.

### De la entrevista a Profundidad.

Hubo coordinación de los Funcionarios Públicos para efectuar la entrevista a profundidad, que en esta ocasión se realizó como sede en las instalaciones de la Fiscalía General de Estado y coordinó el SESCESP, asistieron PJE, FGE y SSP, con resultados favorables.

Se comprobó las Ejecutoras antes mencionadas atendieron la recomendación de publicar todos documentos derivados de la Evaluación de Fondos Federales en su Portal, para cumplir con la normatividad aplicable. Derivado de la evaluación anterior manifestaron no atendieron las recomendaciones de la evaluación, por lo que se sugiere cumplir con ASM como marca la normatividad.



Existe capacitación en el manejo del Fondo, principalmente por SESNSP y el ORFIS, así mismo el FASP tiene una evaluación adicional con evaluador externo diferente a la presente, fue una evaluación de impacto, disponible en Página de Internet de SESCOESP

No hay evidencia de que a través de un sistema informático se identifique la población beneficiada acorde al objetivo del Fondo. Manifiestan haber sido fiscalizado el Fondo por la ASF y ORFIS, sin contar al momento de la evaluación con algún resultado preliminar.

No hay evidencia de que se cuente con un Proceso implementado de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo, se recomienda elaborarlo y ponerlo en práctica.

Cuentan con código de ética y los funcionarios lo conocen, cuenta con Unidad de Género no obstante que no se considera para la presupuestación y aplicación del recurso.



## Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
- Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deber ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados.
- Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
- Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Diseñar procesos o mecanismos en materia de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la seguridad pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida.
- Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información.
- Establecer criterios de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de transparencia y rendición de cuentas.



## Comentarios Generales de los resultados 2017 versus 2016

Respecto a la evaluación anterior a los recursos del ejercicio fiscal 2016, se hubo algunos cambios de valores en general el desempeño es el mismo, se presentan focos rojo que ameritan la atención por parte de las Ejecutoras, así mismo algunos aspectos continúan igual sin mejora.

2016			2017		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN	PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	PÉSIMO	0	1	DEFICIENTE	1
2	PÉSIMO	0	2	PÉSIMO	0
3	BUENO	3	3	ÓPTIMO	4
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A
7	ÓPTIMO	4	7	BUENO	3
8	PÉSIMO	0	8	DEFICIENTE	1
9	BUENO	3	9	REGULAR	2
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A
11	DEFICIENTE	1	11	BUENO	3
12	REGULAR	2	12	ÓPTIMO	4
13	BUENO	3	13	PÉSIMO	0
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A
15	BUENO	3	15	ÓPTIMO	4
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A
17	DEFICIENTE	1	17	DEFICIENTE	1



## 7. Bibliografía





## Bibliografía.

Cámara de Diputados, (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultado en junio de 2018.

Cámara de Diputados, (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf). Consultado en junio de 2018.

Cámara de Diputados, (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf). Consultado en junio de 2018.

Cámara de Diputados, (2015). Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf). Consultado en junio de 2018.

Congreso del Estado de Veracruz, (2016). Constitución Política del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/ConstitucionPDF/CONSTITUCION0407172.pdf>. Consultado en junio de 2018.

Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2011). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf). Consultado en junio de 2018.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>. Consultado en junio de 2018.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2018). Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf). Consultado en junio de 2018.

Diario Oficial de la Federación, (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>. Consultado en junio de 2018.

Diario Oficial de la Federación, (2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013). Consultado en junio de 2018.



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (2016). Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/plan-veracruzano-de-desarrollo/>. Consultado en junio de 2018.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (2017). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>. Consultado en junio de 2018.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (2017). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>. Consultado en junio de 2018.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (2013). Lineamientos que establecen los Criterios para Coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/12/D-Lineamientos-COPLADE.pdf>. Consultado en junio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Modificación Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo 33 y 23. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/05/Modificacion-PAE-30042018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo 33 y 23. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/PAE-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputado, (2018). Recursos Identificados para el estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. <http://www.cefp.gob.mx/new/index.html>. Consultado en mayo de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2017). Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/02/Reglamento-interior-SEFIPLAN.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/4.-TdR-FAETA-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/3.-TdR-FAFEF-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.



Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/6.-TdR-FAM-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/5.-TdR-FASP-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/1.-TdR-FASSA-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/7.-TdR-FISE-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/2.-TdR-FONE-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Secretaría de Finanzas y Planeación, (2018). Término de Referencia TDR para la Evaluación de Procesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS) Ramo General 23 Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/8.-TdR-FOTRADIS-2018.pdf>. Consultado en julio de 2018.

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto, (2018). Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes. Disponible en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico). Consultado en julio de 2018.





## **8. Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño.**





**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<b>Contribución y destino</b>			
1. ¿La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?	En términos generales, el diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública se encuentra plasmado en el <b>Plan Veracruzano de Desarrollo así como en los Programas Sectoriales o Institucionales</b> de seguridad pública, procuración e impartición de justicia del Estado. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en los <b>Proyectos de Inversión</b> de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la <b>Estructura Presupuestaria</b> para el seguimiento de los recursos del FASP.		Sí
2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?	La asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido por el artículo 45 de la LCF.		No
3. ¿La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregada?	El destino de las aportaciones queda documentado, con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la <b>Estructura Presupuestaria</b> para el seguimiento de los recursos del FASP. Dicha estructura identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo, el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor. Es importante mencionar que tanto la estructura presupuestaria como los proyectos de inversión de cada subprograma, integran el <b>Anexo Técnico</b> del fondo.		Sí



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?	El primer diagnóstico de necesidades se realiza en el mes de septiembre del año inmediato anterior ( <b>anteproyecto de presupuesto</b> ), durante el mes de enero del año en que habrán de aplicarse los recursos, se actualiza dicho diagnóstico y como ya se mencionó, se concertan con la Federación el destino de las aportaciones, las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto (Queda plasmado en la <b>Estructura Presupuestaria definitiva, Proyectos de Inversión y Anexo Técnico</b> respectivo). De esta forma se asegura que el destino de las aportaciones sea coincidente con las necesidades de seguridad pública pero sobre todo, que se focalice la aplicación de los recursos en los rubros autorizados por el artículo 45 de la LCF.		Sí
5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?	El 100% del techo financiero que representa la Aportación Federal es destinado a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el <b>Estructura Presupuestaria definitiva</b> del fondo. Para el año 2017 la aportación Federal del FASP representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. En el anexo 2 podrá consultar las fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado: Subsidio FORTASEG, FAFEF, CONAVIM y BANOBRAS.		Sí

**Gestión**

	<p>En todos los procesos las dependencias responsables involucradas son: Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con todos sus órganos administrativos desconcentrados, Fiscalía General del Estado (FGE) con sus áreas sustantivas, Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría de Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).</p> <p>En términos generales los procesos son:</p> <p>Anteproyectos de inversión.- montos y metas estimadas para cada PPN.</p> <p>Proyectos de inversión.- objetivos y metas sustantivas definitivas para cada PPN,</p>		
--	--	--	--



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.</b></p>	<p>Estructura programática presupuestal.- montos y metas físicas definitivas por cada PPN, Anexo Técnico.- formalización de proyectos de inversión y estructuras programáticas presupuestarias, Convenio de Coordinación.- formalización del techo financiero del fondo para la entidad y compromisos generales de Federación y Estado, Ejercicio de los recursos.- adquisición de bienes y servicios, contratación de obra pública, así como el reconocimiento formal de tales procesos en apego a la normatividad aplicable, Control y seguimiento.- ejecución de acciones de control interno que permitan verificar que la aplicación de los recursos del fondo se realice con base en lo planeado y establecido en la normatividad respectiva, Evaluación.- examen general de cumplimiento de lo planeado con fines de retroalimentación del proceso presupuestario, Rendición de cuentas.- Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al FASP, Transparencia.- informar en medios digitales e impresos, según corresponda, con base en lo establecido en las normas de información respectivas. Consultar <b>Anexo 3</b>.</p>		<p>Sí</p>
<p><b>7. La Ejecutora cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado y tienen las siguientes características:</b></p>	<p>El primer procedimiento documentado de planeación es, como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 4, el <b>anteproyecto de presupuesto</b>. Para realizar dicho anteproyecto, todos los entes ejecutores utilizan el mismo instrumento presupuestal que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la materia. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) emite el documento oficial denominado <b>"estrategia de concertación"</b> mismo que representa las reglas generales a las que habrá de someterse el proceso de planeación de los recursos del financiamiento conjunto. Finalmente y una vez conocidas las necesidades en materia de seguridad pública y definidos objetivos, metas y montos, se elabora de manera coordinada la <b>Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos</b>, dicho documento se realiza con base en los destinos de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF y es conocido ampliamente y firmado por las unidades administrativas, entes ejecutores, responsables federales y estatales de los subprogramas del FASP.</p>		<p>Sí</p>



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgdo. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</b></p>	<p>La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no, de los mecanismos mencionados. Es atribución de la <b>Tesorería de la SEFIPLAN</b> la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el <b>calendario de ministraciones</b> del FASP y con base en él, a realizar los <b>trámites</b> correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes.</p>		No
<p><b>9. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</b></p>	<p>El principal mecanismo de seguimiento está representado por la <b>estructura presupuestaria del fondo</b>, mediante la cual se reporta de manera <b>mensual y trimestral</b> el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Mediante el monitoreo de los <b>proyectos de inversión</b>, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas. Para el año 2017 se implementaron las <b>"mesas de trabajo FASP"</b> como una forma de reunión de los entes ejecutores para reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas pero, principalmente para atender aquellos asuntos de gestión que impidieran la adecuada y oportuna aplicación de los recursos del financiamiento conjunto. Las mesas de trabajo FASP han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del fondo en el Estado.</p>		Sí
<p><b>10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</b></p>	<p>En años anteriores el principal reto en la aplicación del FASP estaba representado por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores, sin embargo para el año 2017 se dinamizó la aplicación de recursos del fondo. No obstante y derivado del principio de anualidad a que se encuentra sujeto el FASP, se requiere optimizar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Adicionalmente se requiere que la SEFIPLAN remita de manera oportuna a la SESCESP, copia del soporte documental que permita comprobar el momento contable del gasto correspondiente a lo "pagado".</p>		Sí



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>11. ¿La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?</b></p>	<p>El resultado final de la información recolectada para la planeación queda plasmado en el <b>anteproyecto</b> de presupuesto. La <b>Estructura Presupuestaria definitiva</b> para el seguimiento de los recursos del FASP refleja la asignación de recursos por subprograma de prioridad nacional, capítulo y partida de gasto. Con dicha estructura <b>se reporta de manera mensual y trimestral</b> el avance físico financiero en la aplicación de recursos del financiamiento conjunto, para gasto corriente (operación), gasto de capital (equipamiento) y gasto de inversión (infraestructura). Para efectos de la Matriz de Indicadores (<b>MIR</b>) del FASP, en su etapa de registro de metas, se utiliza y requiere la información siguiente: el dato de <b>población abierta</b> es requerido únicamente por el SESNSP como una variable para la distribución de los recursos a las entidades federativas y por la SESCESP al momento de calcular la tasa anual por cada cien mil habitantes en el Estado, utilizando para tal efecto las proyecciones del CONAPO. El <b>estado de fuerza</b> (total de integrantes) es requerido al Centro Estatal de Información. La demás información para indicadores del FASP es requerida a los Centros de Evaluación y Control de Confianza, a los Centros de Formación Profesional y a demás entes ejecutores de los recursos del fondo.</p>		<p>Sí</p>
	<p>Todo el <b>soporte documental</b>, debidamente requisitado, <b>que ampara la aplicación de recursos</b> del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCESP y remitido en formato digital, con los <b>informes trimestrales</b>, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remiten de manera mensual y trimestral al SESNSP. Dicha información documentada tiene las siguientes características:</p> <p>1. Se encuentra armonizada con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, se identifica el <b>momento contable del gasto</b> con base en el soporte documental recibido y, en consecuencia, se realiza el registro correspondiente considerando: Eje, Programa, Subprograma y Partida Genérica tal y como lo solicita y establece la <b>Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos</b>.</p>		



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>12. ¿La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?</b></p>	<p>2. El grado de identificación del gasto descrito en el punto anterior permite congruencia para realizar los registros correspondientes en los diferentes <b>módulos o apartados</b> del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (<b>PASH</b>), que requieren información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP (PASH solo registra la aportación federal).</p> <p>3. Toda la documental que ampara el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP permite contar con todos los elementos necesarios para realizar los registros correspondientes en PASH, respecto de los módulos de Indicadores y Nivel Financiero (<b>previa solicitud, analisis, validación y consolidación de la información generada por los entes ejecutores de los recursos</b>).</p> <p>4. Como ya se mencionó, se cumple la obligación de <b>reportar, al SESNSP</b>, de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del fondo, mediante la actualización en dichos periodos, de la Estructura Presupuestaria. La estructura presupuestaria actualizada es la base para <b>que cada trimestre se reporte, mediante el PASH</b>, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe denominado "Nivel Financiero" y uno de los cuatro indicadores (<b>MIR</b>) denominado "Aplicación de recursos"; los tres indicadores restantes son reportados con información que genera la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>		<p>Sí</p>



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>13. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</b></p>	<p>En cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existe una amplia <b>difusión trimestral de la información financiera del FASP</b>. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a la <b>SEFIPLAN, SSP y SEGOB</b> diversa documental para ser publicada de manera digital en <b>páginas web y Gaceta Oficial</b> del Estado (GOE). De esta forma corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los reportes trimestrales del PASH y los formatos de ayuda federal que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el total del fondo. La SSP se encarga de publicar en su página web, el Convenio de Coordinación del FASP y los formatos de ayuda federal que mandata el CONAC, respecto de los recursos presupuestales correspondientes a su sector. Por su parte la SESCESP publica en su página web institucional la documental referente a Evaluaciones y solicita a la SEGOB la publicación en GOE, del Convenio de Coordinación del FASP. El Poder Judicial (PJE) y Fiscalía General del Estado (FGE) publican en su página web institucional la información de su competencia, respecto de formatos CONAC y Evaluaciones.</p>	<p><a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/</a> <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</a> <a href="http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/">http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/</a></p>	<p>Sí</p>

**Orientación y Medición de Resultados**

	<p>Los resultados de la <b>Matriz de Indicadores (MIR) federal del FASP</b> son documentados, básicamente, en dos formas: digital e impreso. A <b>nivel fin</b> el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". La documental que soporta la cifra reportada para este indicador, la generan las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador. Respecto del <b>indicador de propósito</b> denominado "Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal" es necesario precisar lo siguiente:</p>	<p><a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/</a></p>	
--	---	--	--



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p>14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>Es un indicador con una frecuencia de medición semestral; considera cursos de capacitación para elementos integrantes del estado de fuerza y la documental que ampara las cifras registradas es generada, principalmente, por parte de los Centros de Formación de la SSP y FGE. En este contexto corresponde a la SESCESP requerir, analizar, verificar y consolidar la información para realizar el registro correspondiente de metas al inicio de año y de avance en el cumplimiento de las mismas al término de ambos semestres del ejercicio fiscal que corresponda. Toda la información oficial que fluye entre las instituciones involucradas para estos efectos, es resguardada de manera digital e impresa y soporta las cifras reportadas en el PASH. En virtud de los anterior la SESCESP genera <b>memorias de cálculo (papeles de trabajo)</b> para realizar dicho registro.</p> <p>No existen Indicadores Estatales exclusivos para medir la aplicación de los recursos (contraparte estatal) del FASP, sin embargo independientemente de la fuente de financiamiento, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los diferentes Programas Sectoriales, cuentan con Matriz de indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas.</p>	<p><a href="#">http://activa.comunicacion.gubernamental/formato-unico/</a></p>	<p>Sí</p>



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
	<p>La entidad federativa da cumplimiento a la Evaluación del Desempeño del FASP en tres aristas: <b>1. Informes trimestrales mediante el PASH</b> para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. <b>2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación</b>, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente. <b>3. Evaluación local del Desempeño:</b> corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los fondos federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE. Corresponde a los entes ejecutores de los recursos, atender de manera integral el proceso de la evaluación citada. Tanto el Informe Anual de Evaluación, mencionado en el punto número 2, como el Informe Final de Evaluación (punto 3), en el ámbito local, son reportados a la Federación mediante su registro, en el módulo correspondiente, en el PASH. <b>Los resultados obtenidos en las tres aristas evaluadoras, inciden en la distribución de los recursos del fondo del ejercicio siguiente a la emisión de los informes respectivos.</b></p> <p>Respecto de los informes sobre la calidad de la seguridad pública en el Estado, <b>“la SSP, SESCESP, FGE y PJE no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública.</b> Existen encuestas realizadas por el INEGI y diversas ONG’s sobre seguridad pública”. Esta fue la respuesta otorgada al aspecto susceptible de mejora derivado del informe final de evaluación del año próximo pasado. El marco jurídico de actuación de los entes ejecutores no han sido reformados en el último año.</p>	<p><a href="http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/">http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/</a></p>	<p>No</p>
<p><b>15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?</b></p>	<p>Con base en los <b>indicadores federales del FASP 2017</b> los resultados, al cuarto trimestre del mismo año, son los siguientes: 80.05% en la aplicación (98.95% considerando comprometidos) de los recursos autorizados; 96.60% de los elementos operativos con evaluaciones vigentes en control de confianza; 96.15% de elementos capacitados, según lo convenido; y la tasa anual de delitos por cada cien mil habitantes fue de 603 (la proyectada fue de 550). Se adjuntan los cuatro reportes trimestrales de la MIR del FASP 2017.</p>	<p><a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</a></p>	<p>Sí</p>



**Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y del Distrito Federal (FASP)**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar

**Cargo del Enlace Institucional:** Jefe del Departamento de Recursos Financieros

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 1 año, 5 meses

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 5 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgd. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña

**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

**Cargo del Enlace Institucional:** Analista Administrativo

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López

**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández

**Cargo del Enlace Institucional:** Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública

**Antigüedad en el cargo del Enlace Institucional:** 4 años

**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Fecha de requisitado del Anexo A:** 14 de mayo de 2018

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte que permitan validar las respuestas al Evaluador** para un mejor puntaje de la Evaluación. Para contestar el Anexo A, es indispensable consultar el Término de Referencia del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
<p><b>16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?</b></p>	<p>La Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública contrata a un <b>Evaluador Externo</b> para que realice, en apego a lo establecido en los Criterios Generales de Evaluación emitidos por el SESNSP, una <b>evaluación de impacto</b> respecto de los recursos del FASP, ejercicio 2017. Como resultado final el evaluador externo elabora el Informe Anual de Evaluación mencionado en la respuesta a la pregunta número 14. <b>Se sugiere dar lectura al apartado de conclusiones y al análisis FODA del Informe final correspondiente a la Evaluación del FASP 2017.</b> En la página web institucional de la SESCEP se encuentra publicado dicho informe final, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017.</p>	<p><a href="http://www.cespver.gob.mx/2018/03/evaluacion-on-fasp-2017/">http://www.cespver.gob.mx/2018/03/evaluacion-on-fasp-2017/</a></p>	<p>Sí</p>
<p><b>17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?</b></p>	<p>Como ya se menciona, en la respuesta de la pregunta número 14, los entes ejecutores y beneficiarios de los recursos del FASP no cuentan con atribuciones para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública, por el contrario, <b>existe el Servicio Profesional de Carrera Policial para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública</b>, mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado, algunas de sus etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Perfil académico mínimo (Preparatoria o Licenciatura) para ser aspirante,</li> <li>2.- Programa Rector de Profesionalización,</li> <li>3.- Capacitación permanente de elementos operativos,</li> <li>4.- Evaluaciones en materia de Control de Confianza,</li> <li>5.- Evaluaciones de desempeño,</li> <li>6.- Evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos,</li> <li>7.- Elementos incorporados al Servicio Policial.</li> <li>8.- Etc.</li> </ol>		<p>Sí</p>



# Anexos





**Tabla 1.** Presupuesto del FASP en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de gasto	Partida	Concepto	Aprobado	Modificado	Aplicados*	Eficiencia Presupuestal
1000: Servicios personales	121	Honorarios asimilables a salarios	69,933,408.00	68,127,039.80	67,931,466.54	99.71
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 1000</b>		<b>69,933,408.00</b>	<b>68,127,039.80</b>	<b>67,931,466.54</b>	<b>99.71</b>
2000: Materiales y suministros	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	71,470.00	71,469.76	100.00
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00	30,000.00	30,000.00	100.00
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	100,000.00	99,923.15	99.92
	217	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	195,339.07	195,339.07	100.00
	223	Utensilios para el servicio de alimentación	727,646.00	727,646.00	726,976.51	99.91
	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	5,000.00	4,292.00	85.84
	251	Productos químicos básicos	7,285,956.00	7,285,956.00	7,285,155.76	99.99
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	37,480.00	37,480.00	32,473.64	86.64
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,900,000.00	4,766,142.11	4,766,118.12	100.00
	259	Otros productos químicos	6,487,000.00	6,487,000.00	6,437,372.57	99.23
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	497,725.00	497,725.00	497,725.00	100.00
	271	Vestuario y uniformes	21,865,122.00	23,955,122.00	23,952,387.32	99.99
	272	Prendas de seguridad y protección personal	1,591,500.00	1,591,500.00	1,589,716.52	99.89
	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	500,000.00	500,000.00	499,289.52	99.86
	282	Materiales de seguridad	104,500.00	104,500.00	24,410.75	23.36
	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	177,100.00	304,775.11	304,775.11	100.00
	291	Herramientas menores	225,000.00	407,019.06	407,019.06	100.00
	294	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	12,000.00	9,187.20	76.56
<b>SUBTOTAL CAPITULO 2000</b>		<b>43,679,029.00</b>	<b>47,078,674.35</b>	<b>46,933,631.06</b>	<b>99.69</b>	
3000: Servicios generales	316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	698,140.00	698,140.00	665,796.00	95.37
	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	14,337,990.00	14,337,990.00	14,330,550.08	99.95
	319	Servicios integrales y otros servicios	173,333.00	173,333.00	173,333.00	100.00
	322	Arrendamiento de edificios	490,100.00	226,200.00	226,200.00	100.00
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
	334	Servicios de capacitación	25,836,078.00	23,542,000.12	22,834,739.71	97.00
	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,779,267.00	1,465,271.44	1,464,906.26	99.98
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,096,727.00	3,254,938.88	2,612,503.19	80.26
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,216,700.00	19,859,495.00	19,809,721.46	99.75
	372	Pasajes terrestres	225,000.00	225,000.00	225,000.00	100.00
375	Viáticos en el país	1,036,348.00	1,036,348.00	1,036,348.00	100.00	
<b>SUBTOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>67,089,683.00</b>	<b>66,018,716.44</b>	<b>64,579,097.70</b>	<b>97.82</b>	

**Tabla 1.** Presupuesto del FASP en 2017 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de gasto	Partida	Concepto	Aprobado	Modificado	Aplicados*	Eficiencia Presupuestal
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>						
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 4000</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5000: Bienes e Inmuebles</b>	511	Muebles de oficina y estantería	11,115,813.00	11,115,813.00	11,085,740.70	99.73
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,121,733.00	30,496,001.44	30,409,300.65	99.72
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	966,789.00	767,124.00	761,806.48	99.31
	521	Equipos y Aparatos Audiovisuales	46,000.00	48,000.00	45,986.60	95.81
	523	Cámaras fotográficas y de video	1,808,046.00	1,461,458.76	1,445,080.93	98.88
	531	Equipo médico y de laboratorio	17,033,316.00	18,134,440.13	17,636,786.46	97.26
	532	Instrumental médico y de laboratorio	487,000.00	487,000.00	477,083.71	97.96
	541	Vehículos y equipo terrestre	9,756,822.00	11,756,822.00	11,609,870.24	98.75
	551	Equipo de defensa y seguridad	822,034.00	822,034.00	822,034.00	100.00
	562	Maquinaria y equipo industrial	349,647.00	349,647.00	349,635.02	100.00
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,703,494.00	1,703,494.00	1,699,989.85	99.79
	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,500,000.00	1,500,000.00	1,491,602.24	99.44
	569	Otros equipos	375,500.00	65,805.83	65,477.94	99.50
	591	Software	4,831,393.00	3,870,628.25	3,844,140.86	99.32
	597	Licencias informáticas e intelectuales	9,990,118.00	10,057,126.00	10,056,283.39	99.99
<b>SUBTOTAL CAPITULO 5000</b>			<b>87,907,705.00</b>	<b>92,635,394.41</b>	<b>91,800,819.07</b>	<b>99.10</b>
<b>6000: Obras públicas</b>	622	Edificación no habitacional	110,875,640.00	105,625,640.00	104,608,775.60	99.04
	<b>SUBTOTAL CAPITULO 6000</b>			<b>110,875,640.00</b>	<b>105,625,640.00</b>	<b>104,608,775.60</b>
<b>TOTAL suma caps. (1000+2000+3000+4000+5000+6000)</b>			<b>379,485,465.00</b>	<b>379,485,465.00</b>	<b>375,853,789.97</b>	<b>99.04</b>

**Nota:** Si se ejerció otra partida diferente agregarla.

\* Suma de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, según Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2017, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. Se adjunta papel de trabajo, para su respectiva verificación y validación.



Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2017 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto	
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	16,434,651.00	
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	552,078.00	
	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		Sistema Nacional de Información	26,760,204.00
			Registro Público Vehicular	19,862,461.00
			Seguimiento y Evaluación	7,862,204.00
	<b>Subtotal SESCESP</b>			<b>71,471,598.00</b>
Fiscalía General del Estado (FGE)	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Acceso a la Justicia para las Mujeres	7,340,448.00	
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	9,800,000.00	
		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,530,000.00	
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	18,839,933.00	
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	85,050,681.00	
	Desarrollo de las Ciencia Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Desarrollo de las Ciencia Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	28,286,154.00	
	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	7,120,000.00	
	<b>Subtotal FGE</b>			<b>163,967,216.00</b>
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	14,508,400.00	
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	15,516,700.00	
	<b>Subtotal SSP</b>			<b>30,025,100.00</b>
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,000,000.00	
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	30,315,920.00	
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	30,593,907.00	



Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2017 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto	
	<b>Subtotal C4</b>		<b>61,909,827.00</b>	
Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,515,100.00	
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	500,000.00	
	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional		17,689,088.00
		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios		3,000,000.00
	<b>Subtotal DGPRS</b>		<b>22,704,188.00</b>	
Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras (DGEMS)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	198,000.00	
	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2,017,890.00	
	<b>Subtotal DGEMS</b>		<b>2,215,890.00</b>	
Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,191,044.00	
	<b>Subtotal C3</b>		<b>10,191,044.00</b>	
Poder Judicial del Estado (PJE)	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	17,000,602.00	
	<b>Subtotal C3</b>		<b>17,000,602.00</b>	
<b>Total</b>			<b>379,485,465.00</b>	



**Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.**

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	4,366,089.20	10,792,477.54	15,158,566.74
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	7,338,244.46	7,338,244.46
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	2,541,840.00	14,576,234.94	7,068,099.59	24,186,174.53
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	1,580,000.00	7,856,500.25	8,192,173.43	17,628,673.68
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	22,443,276.19	9,498,834.50	31,942,110.69
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	0.00	0.00	17,605,334.12	18,710,056.26	36,315,390.38
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	41,343,996.67	1,526,464.52	5,533,484.94	52,651,577.20	101,055,523.33
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	0.00	0.00	488,202.72	0.00	488,202.72
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	138.59	93,348.81	17,380,571.78	0.00	17,474,059.18
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	1,944,699.05	0.00	1,944,699.05
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	410,419.81	10,398.76	2,578,007.64	0.00	2,998,826.21
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	16,451,080.62	0.00	0.00	11,381,087.50	27,832,168.12
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	10,239,470.42	16,369,984.72	26,609,455.14
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	12,458,303.20	7,308,836.59	19,767,139.79
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	15,022,295.13	15,563,035.76	30,585,330.89
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	7,090,311.28	7,090,311.28
Seguimiento y Evaluación	0.00	0.00	1,303,787.20	6,135,126.58	7,438,913.78
<b>Total</b>	<b>58,205,635.69</b>	<b>5,752,052.09</b>	<b>133,796,256.78</b>	<b>178,099,845.41</b>	<b>375,853,789.97</b>

Nota: Adicionar tantas filas como sean necesarias.

Fuente:

Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2017, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.



## Anexo 2. Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado FASP 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	45,624,608.39	57,400,346.33	0.00	91,614,807.29	102,608,775.60	297,248,537.61	Convenio y anexo.
	FAFEF	0.00	0.00	0.00	0.00	104,399,998.43	0.00	104,399,998.43	
	BANOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	18,256,041.73	79,586,463.23	97,842,504.96	Constancia de Acuerdo
	CONAVIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,579,364.00	23,579,364.00	Convenio
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	<b>0.00</b>	<b>45,624,608.39</b>	<b>57,400,346.33</b>	<b>0.00</b>	<b>214,270,847.45</b>	<b>205,774,602.83</b>	<b>523,070,405.00</b>	
Estatal	FASP	67,931,466.54	1,309,022.67	7,178,751.37	0.00	186,011.78	2,000,000.00	78,605,252.36	Convenio y anexo.
	FORTASEG	29,283,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,283,937.00	
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>97,215,403.54</b>	<b>1,309,022.67</b>	<b>7,178,751.37</b>	<b>0.00</b>	<b>186,011.78</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>107,889,189.36</b>	
Otros recursos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Total (a + b + c)</b>		<b>97,215,403.54</b>	<b>46,933,631.06</b>	<b>64,579,097.70</b>	<b>0.00</b>	<b>214,456,859.23</b>	<b>207,774,602.83</b>	<b>630,959,594.36</b>	

SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZVER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

Universidad Veracruzana

**Anexo 2. Concurrencia de recursos**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado BANOBRAS 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	BANOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	18,256,041.73	79,586,463.23	97,842,504.96	Constancia de Acuerdo
	Subtotal Federal (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	18,256,041.73	79,586,463.23	97,842,504.96	
Estatad	BANOBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Estatal (b)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros recursos	Subtotal recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total (a + b+ c)	0.00	0.00	0.00	0.00	18,256,041.73	79,586,463.23	97,842,504.96	

\* Recursos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) aplicados, por la Fiscalía General del Estado (FGE), durante el año 2017.



## Anexo 2. Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado CONAVIM 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	CONAVIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,579,364.00	23,579,364.00	Convenio
	Subtotal Federal (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,579,364.00	23,579,364.00	
Estatal	CONAVIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Estatal (b)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total (a + b + c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,579,364.00	23,579,364.00	

\* Recursos otorgados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) aplicados, por la Fiscalía General del Estado (FGE), durante el año 2017, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Xalapa, Veracruz.



**Anexo 2. Concurrencia de recursos**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado FAFEF 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FAFEF	0.00	0.00	0.00	0.00	104,399,998.43	0.00	104,399,998.43	
	Subtotal Federal (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	104,399,998.43	0.00	104,399,998.43	
Estatal	FAFEF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Estatal (b)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros recursos	Subtotal recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total (a + b+ c)</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	104,399,998.43	0.00	104,399,998.43	

\* Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aplicados durante el año 2017.

**Anexo 2. Concurrencia de recursos**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado FASP 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	45,624,608.39	57,400,346.33	0.00	91,614,807.29	102,608,775.60	297,248,537.61	Convenio y anexo.
	Subtotal Federal (a)	0.00	45,624,608.39	57,400,346.33	0.00	91,614,807.29	102,608,775.60	297,248,537.61	
Estatal	FASP	67,931,466.54	1,309,022.67	7,178,751.37	0.00	186,011.78	2,000,000.00	78,605,252.36	Convenio y anexo.
	Subtotal Estatal (b)	67,931,466.54	1,309,022.67	7,178,751.37	0.00	186,011.78	2,000,000.00	78,605,252.36	
Otros recursos	Subtotal recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total (a + b + c)	67,931,466.54	46,933,631.06	64,579,097.70	0.00	91,800,819.07	104,608,775.60	375,853,789.97	

\* Suma de los recursos comprometidos, devengados y pagados, según Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2017, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. Se sugiere consultar el Formato General del FASP 2017, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año.



## Anexo 2. Concurrencia de recursos

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto aplicado FORTASEG 2017, por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FORTASEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Federal (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Estatal	FORTASEG	29,283,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,283,937.00	
	Subtotal Estatal (b)	29,283,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,283,937.00	
Otros recursos	Subtotal recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total (a + b+ c)	29,283,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,283,937.00	

\* Recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y en su caso a los Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) aplicados, por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), durante el año 2017.

**Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo**

<b>Tabla General del Proceso</b>				
<b>Núm. de proce</b>	<b>Nombre del proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Áreas Responsables</b>	<b>Valoración general</b>
1	Planeación	Elaborar el anteproyecto de inversión	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	
		Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP a más tardar en la segunda quincena de <u>septiembre 2014.</u>	SESCESP	
		Elaborar los proyectos de inversión para cada Programas con Prioridad Nacional (PPN) <u>del Fondo.</u>	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Presentar los proyectos de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP en <u>noviembre 2014.</u>	SESCESP	
		Asistir al evento de concertación de recursos del FASP que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados en el FASP <u>2015.</u>	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP 2015.	SESNSP, Gobernador de Veracruz, SEFIPLAN y SESCESP.	
		Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP 2015 (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).	SESNSP, SEFIPLAN y SESCESP.	
2	Administración	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	

**Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo**

<b>Tabla General del Proceso</b>				
<b>Núm. de proce</b>	<b>Nombre del proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Áreas Responsables</b>	<b>Valoración general</b>
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	SESCESP	
		Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Cada ente ejecutor elabora y formaliza ante la Unidad Administrativa correspondiente, la solicitud - comprobación de recursos (orden de pago) y la soporta, según el caso, con: cotización, pedido, dictamen de excepción, contrato, fianzas, números generadores, bitácoras de obra, reporte fotográfico, comprobantes fiscales, acta de entrega - recepción.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.	SSP, FGE y PJE.	



## Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Tabla General del Proceso				
Núm. de proce	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Ejecución	La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema	SSP, FGE y PJE.	
		Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.	SESCESP	
		La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SESNSP en los tiempos establecidos para tal efecto.	SESCESP	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.	ASF y ORFIS.	
		Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.	ASF y ORFIS.	



## Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Tabla General del Proceso				
Núm. de proce	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Gestión	Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.	SESCESP	
		La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SESCESP	
		Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	SESCESP	
		La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la SESCESP, SSP, FGE y TSI.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los <u>proyectos de mejora procedentes</u> .	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.	SEFIPLAN	



### Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Tabla General del Proceso				
Núm. de proce	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	





## Anexo 5. "Conclusiones del Fondo"

Sección de la evaluación	FODA			Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades			
Contribución y destino	Los rubros de asignación se encuentran dentro de la normatividad aplicada y existe una distribución por el ejecutor. Existe concurrencia de los recursos en el Estado.	La estructura de seguridad pública puede proyectar una identificación plena de necesidades regionales bajo una perspectiva de coordinación.	Las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico que permita identificar las necesidades en materia de seguridad pública ni causas y efectos. No cuentan con un diferencial regional por necesidades. No se cuentan con criterios documentados para la distribución de las aportaciones al interior de las ejecutoras.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la seguridad pública que incluya metas sustantivas, físicas, destino de los recursos, cobertura, alcances, causas, efectos y regionalización. Elaborar criterios documentados y autorizados para la distribución de aportaciones hacia y dentro de las ejecutoras, que incluyan plazos para la revisión y actualización de los criterios.	SSP FGE PJE SESCESP	1.6 regular
Gestión	Se tiene identificado el proceso de planeación de los recursos	El conocimiento de los procesos facilitará la formalización de estos.	Los procesos de las ejecutoras no se encuentran autorizados y no forman parte de algún manual. No se cuentan con mecanismos para verificar las transferencias de las aportaciones de acuerdo con la programación y su seguimiento.	Realizar la gestión para la autorización de procesos y sus respectivos manuales. Elaborar mecanismos para verificar las transferencias de las aportaciones de acuerdo con la programación y su seguimiento.	SSP FGE PJE SESCESP	2 regular
Generación de Información y rendición de cuentas	Existe un monitoreo del desempeño de las aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal e informes en materia de infraestructura.	El contar con una generación de información efectiva deberá facilitar la rendición de cuentas.	No se cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, ni procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, ni de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.	En el monitoreo del desempeño de las aportaciones debe de evidenciar la consolidación y validación de la información. Elaborar y formalizar procedimientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento del ejercicio de las aportaciones.	SSP FGE PJE SESCESP	2.3 regular
Orientación y medición de resultados	Una ejecución de los recursos con porcentajes óptimos. Evaluación realizada por un despacho.	Las evaluaciones externas realizadas por despacho u otros organismos propiciarán mayor objetividad.	No se cuentan con mecanismos para valorar la percepción de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad pública.	Elaborar mecanismos para la valoración de la percepción de la seguridad pública.	SSP FGE PJE SESCESP	2.5 bueno



## Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
<i>Nombre del programa</i>	<i>Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)</i>	<i>Urbanización, Salud, Asistencia Social, Educación, etc.</i>	<i>Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.</i>	<i>Acceso a Servicios, de que tipo</i>
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Prevención del delito	Servicios	Fortalecer la cultura de prevención del delito en la sociedad.
	Acceso a la Justicia para las Mujeres	Procuración de justicia	Construcción y equipamiento	Atención institucional multidisciplinaria a las mujeres víctimas de delitos.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacitación	Servicios	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluación		Cuerpos policíacos confiables.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	Seguridad Pública	Equipamiento	Mejorar la capacidad operativa y de respuesta.
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia			Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Sistema de justicia penal	Impartición de justicia	Construcción y equipamiento	Transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal
	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Sistema Penitenciario Nacional	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes			

**Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo**

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
	Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios			
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Servicios periciales	Procuración de justicia	Servicios y equipamiento	Fortalecer los servicios de investigación.
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Generar información de calidad y utilidad para la seguridad pública.
	Registro Público Vehicular			Garantizar la identificación de vehículos que circulan en territorio Veracruzano.
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Servicio de llamadas	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Atender y canalizar las solicitudes de auxilio de la población.
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Combate al secuestro	Procuración de justicia	Equipamiento	Bajar el índice delictivo del delito de secuestro.
Seguimiento y Evaluación	Gestión administrativa	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Flujo de información y cumplimiento de compromisos administrativos ante la Federación.

**Anexo 7. Normatividad aplicable al Fondo**

Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
<b>Normatividad Federal</b>		
CPEUM	PDF	Artículos 21, 74, 75, 116, 126, 127 y 134.
LGSNSP	PDF	Artículo 7, 17, 18, 39 y 142.
LGCG	PDF	Artículos 4, 57, 58, 70, 71, 72, 77, 79, 80, 81,
LGSNA	PDF	Artículos 1 y 3.
LGTAIP	PDF	Artículos 1, 23, 24, 25, 45, 46, título cuarto, título quinto capítulo II.
LCF	PDF	Artículos 25, 44, 45, 48 y 49.
PEF 2017	PDF	Artículo 7 fracción IX, Anexo 32
LFRSP	PDF	Artículos 1, 2, título III capítulo I y II.
LFRASP	PDF	Artículos 1, 2, 7, 8.
LFPRH	PDF	Artículos 82, 85, 110, y 111.
LFTAIP	PDF	Artículos ,1 5, 9, 10, 61, 68,
LFRCF	PDF	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 37, 39, 49 y 88.
LDFEFM	PDF	Artículos 17 y 18
CFF	PDF	Artículos 29 y 29A.
<b>Normatividad del Estado de Veracruz</b>		
CPEVIL	PDF	Artículos 25, 33, 42, 49, 67, 72,
LSESPEV	PDF	Artículos 16, 23 y 33.
LPEV	PDF	Capítulo I y IV.
CFEV	PDF	Libro primero, Libro cuarto títulos segundo, tercero, quinto y sexto.
CPADMVOS	PDF	Principios generales, capítulo tercero d elos actos administrativos.
LI 2017	PDF	Artículo 1 Aportaciones del Ramo 33
PEEV 2017	PDF	Artículos 1, 22, 32, 33, 52, 53 y 72 a 78.
LAAAEBM	PDF	Íntegra
LOPSRE	PDF	Íntegra
LRSPEV	PDF	Disposiciones generales y artículo 46.

**Anexo 7. Normatividad aplicable al Fondo**

Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
<b>LTAIPEV</b>	PDF	Artículos 1, 9, 12, 13, 14, obligaciones de transparencia comunes, artículos 132 a 135.
<b>LFSRCEV</b>	PDF	Artículos 1, 3, 5, 9, 15, 45, 113, 115, 116 y 121.
<b>RISESCESP</b>	PDF	Artículos 9 y 19.
<b>RISSP</b>	PDF	Artículos 12, 13 y 14.
<b>LOPJEV</b>	PDF	Artículos 144 y 145.
<b>RICJ</b>	PDF	Artículo 52.
<b>RIFGE</b>	PDF	Artículos 17 y 233.
<b>Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado de Veracruz</b>		
Acuerdos y Convenios	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
<b>Convenio de Coordinación FASP 2017</b>	PDF	Íntegro
<b>Anexo Técnico FASP 2017</b>	PDF	Íntegro
<b>Criterios Generales FASP 2017</b>	PDF	Íntegro
<b>Lineamientos de Evaluación 2017</b>	PDF	Íntegro
<b>Comentarios:</b>		

**Nota:** Si la respuesta contiene anexos, adjuntar los soportes debidamente relacionados.



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

# Cuestionario para la Entrevista a Profundidad





**Anexo 8. Cuestionario para Entrevista a profundidad.**

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié  
**Nombre del Enlace Institucional:** C.P. Abel Cázares Escobar  
**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría de Seguridad Pública

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Lic. Jorge Winckler Ortiz  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Juan José Armenta Guzmán  
**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Fiscalía General del Estado

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Mgdo. Presidente Edel Humberto Álvarez Peña  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.A.E. Emilio Álvarez Grajales  
**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Poder Judicial del Estado de Veracruz

**Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** L.C. Ana Cristina Ledezma López  
**Nombre del Enlace Institucional:** M.A.P. José Luis Santiago Hernández  
**Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Comentarios: La respuesta de los temas que a continuación se presentan son **enunciativos y no limitativos**, por lo que cada respuesta puede ser tan amplia como se considere pertinente, adicional a la respuesta, según aplique **se debe proporcionar la liga electrónica, archivo pdf, word, excel, etc., de los documentos soporte** que permitan validar las respuestas al Evaluado.

PREGUNTA	RESPUESTA	LIGA ELECTRÓNICA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, word, excel etc)
¿Cuenta actualmente en su Portal de Internet con un sitio donde estén publicados todos los productos derivados de las Evaluaciones a Fondos Federales que se le han practicado como lo señala la normatividad? De ser positiva la respuesta proporcione la dirección electrónica.	Sí	<a href="http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/">http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/</a> <a href="https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion">https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion</a>	

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

De los indicadores de la MIR 2017, ¿cuál fue el cumplimiento de las metas establecidas en SFU? Especificar y proporcionar evidencia. En caso de no haber alcanzado las metas mencione la justificación.

Con base en los **indicadores federales del FASP 2017** los resultados, al cuarto trimestre del mismo año, son los siguientes: 80.05% en la aplicación (98.95% considerando comprometidos) de los recursos autorizados; 96.60% de los elementos operativos con evaluaciones vigentes en control de confianza; 96.15% de elementos capacitados, según lo convenido; y la tasa anual de delitos por cada cien mil habitantes fue de 603 (la proyectada fue de 550). Se adjuntan los cuatro reportes trimestrales de la MIR del FASP 2017.

Información presentada en respuesta a la pregunta número 14 del Anexo A y Anexo 4 con el soporte documental otorgado para tal efecto.

Evidencia entregada en Anexo A

¿Qué situación guardó la transferencia de recursos federales en 2017 y cuál fue el destino principal de su aplicación, con respecto a la de 2016? Especificar y presentar evidencia.

La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no, de los mecanismos mencionados. Es atribución de la **Tesorería de la SEFIPLAN** la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el **calendario de ministraciones** del FASP y con base en él, a realizar los **trámites** correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes.

El destino de las aportaciones queda documentado, con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la **Estructura Presupuestaria** para el seguimiento de los recursos del FASP. Dicha estructura identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo, el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor. Es importante mencionar que tanto la estructura presupuestaria como los proyectos de inversión de cada subprograma, integran el **Anexo Técnico** del fondo.

Evidencia entregada en Anexo A

¿De las recomendaciones de la Evaluación del año anterior, elaboró sus Proyectos de Mejora? De ser positiva la respuesta especificar y presentar evidencia.

No, las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.

<http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2017/10/3-Validaci%C3%B3n-de-ASM.pdf>

¿Implementó o ayudó en algo los Proyectos de Mejora de la Evaluación anterior en materia de mejora de gestión del Fondo, resultados y rendición de cuentas? Especifique detalladamente y proporcione evidencia.

No, las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.

<http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2017/10/3-Validaci%C3%B3n-de-ASM.pdf>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<p>¿El personal operativo se ha capacitado o actualizado para el manejo y operación del Fondo, de acuerdo con su objetivo? De ser positiva la respuesta presente la evidencia correspondiente.</p>	<p>Sí. Los únicos cursos de actualización básica para la operación del FASP, los otorgan, principalmente el SESNSP y el ORFIS. Dichos cursos son de acceso limitado.</p>	<p>Constancias</p>
<p>¿Existe un procedimiento implementado de operación de los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta, presentar el procedimiento.</p>	<p>Sí. La información fue presentada en respuesta al Anexo 3 "Procesos".</p>	<p>Respuesta otorgada en Anexo 3.</p>
<p>¿Existe vinculación entre la Planeación, Presupuestación y Ejecución de los recursos? Especifique.</p>	<p>En términos generales, el diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública se encuentra plasmado en el <b>Plan Veracruzano de Desarrollo así como en los Programas Sectoriales o Institucionales</b> de seguridad pública, procuración e impartición de justicia del Estado. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en los <b>Proyectos de Inversión</b> de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la <b>Estructura Presupuestaria</b> para el seguimiento de los recursos del FASP.</p>	<p>El 100% del techo financiero que representa la Aportación Federal es destinado a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el <b>Estructura Presupuestaria definitiva</b> del fondo. Para el año 2017 la aportación Federal del FASP representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. En el anexo 2 podrá consultar las fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado: Subsidio FORTASEG, FAFEF, CONAVIM y BANOBRAS.</p> <p>Evidencia entregada en Anexo A</p>
<p>¿Realizan alguna Evaluación adicional a la que coordina SEFIPLAN anualmente? De ser positiva la respuesta presentar las Evaluaciones.</p>	<p>La Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública contrata a un <b>Evaluador Externo</b> para que realice, en apego a lo establecido en los Criterios Generales de Evaluación emitidos por el SESNSP, una <b>evaluación de impacto</b> respecto de los recursos del FASP, ejercicio 2017. Como resultado final el evaluador externo elabora el Informe Anual de Evaluación mencionado en la respuesta a la pregunta número 14. <b>Se sugiere dar lectura al apartado de conclusiones y al análisis FODA del Informe final correspondiente a la Evaluación del FASP 2017.</b> En la página web institucional de la SESCESP se encuentra publicado dicho informe final, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017.</p>	<p><a href="http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/Evaluaci%C3%B3n-Integral-FASP-Veracruz-2017-copia.pdf">http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/Evaluaci%C3%B3n-Integral-FASP-Veracruz-2017-copia.pdf</a></p> <p>Evidencia entregada en Anexo A</p>

¿Qué aspectos son tomados en cuenta para definir el destino de los recursos del Fondo? Especifique y presente evidencia.

En términos generales, el diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública se encuentra plasmado en el **Plan Veracruzano de Desarrollo así como en los Programas Sectoriales o Institucionales** de seguridad pública, procuración e impartición de justicia del Estado. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en los **Proyectos de Inversión** de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la **Estructura Presupuestaria** para el seguimiento de los recursos del FASP.

El 100% del techo financiero que representa la Aportación Federal es destinado a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el **Estructura Presupuestaria definitiva** del fondo. Para el año 2017 la aportación Federal del FASP representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. En el anexo 2 podrá consultar las fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado: Subsidio FORTASEG, FAFEF, CONAVIM y BANOBRAS.

Evidencia entregada en Anexo A

¿Los Informes, Reportes y Estados Financieros donde se reflejan los recursos del Fondo, están disponibles a la ciudadanía? De ser positiva la respuesta mostrar evidencia.

Sí, corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los formatos de transparencia y los informes emitidos por el PASH de la SHCP.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/>  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/>  
<https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/transparencia>  
<https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion>

¿Las MIR y los indicadores estatales (Programa Presupuestario, indicadores Institucionales y Operativos) así como sus avances en el cumplimiento de las metas están disponibles a la ciudadanía? De ser positiva la respuesta mostrar evidencia.

Sí, corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los formatos de transparencia y los informes emitidos por el PASH de la SHCP. Los entes ejecutores publican la información presupuestal que les corresponde.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/>  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/>

¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros Programas o Acciones (Federales, Estatales o Municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo? Señale cuales.

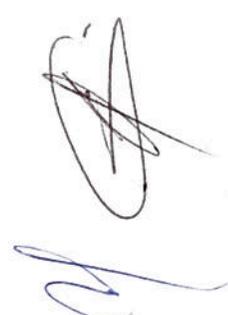
Sí, en 2017 la FGE aplico recursos de BANOBRAS y de CONAVIM; la SSP del Subsidio FORTASEG y del FAFEF; informacion presentada en Anexo 2.

Evidencia entregada en Anexo 2

*[Handwritten signatures and initials]*

<p>¿Tiene coordinación Interinstitucional con algunas otras Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos e Iniciativa Privada? De ser positiva la respuesta especifique con cuales y de qué tipo es la Coordinación.</p>	<p>Sí, para la aplicación de los recursos del FASP, la SESESP se coordina con la SSP, FGE, PJE y SIOP; para el seguimiento y evaluación del fondo se coordina con la SEFIPLAN y la ITI correspondiente.</p>		<p>Todo el soporte documental entregado en Anexos es evidencia de la coordinación interinstitucional.</p>
<p>¿Si la ciudadanía quiere consultar el uso de los recursos del Fondo o acceder a algún beneficio del Fondo, cual es el medio que puede utilizar? De ser positiva la respuesta especifique el medio y muestre evidencia.</p>	<p>El uso de los recursos del fondo puede ser consultado por la ciudadanía en los links otorgados a continuación. La ciudadanía accede a los beneficios del fondo, mediante la recepción de un servicio de seguridad pública que cuenta con elementos policíacos capacitados, evaluados y equipados.</p>	<p><a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/</a>  <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</a></p>	
<p>¿Si la ciudadanía tiene alguna queja, sugerencia o felicitación sobre el destino de los recursos o de los trámites o servicios recibidos, que medio puede utilizar? De ser positiva la respuesta especifique el medio y muestre evidencia.</p>	<p>Corresponde a las Contralorías Generales y órganos internos de control, recibir y dar seguimiento a las quejas, sugerencias y felicitaciones, por los medios establecidos para tal fin.</p>	<p>El PJE cuenta con una línea de Quejas 01 800 822 23 34 (Commutador 8 42 28 00 ext. 16144)</p>	
<p>¿Tiene identificada a la Población beneficiada con los recursos del Fondo y ésta es acorde al Objetivo del Fondo? De ser positiva la respuesta especifique y presente evidencia.</p>	<p>Sí, con base en el artículo 45 de la LCF el objetivo del FASP es fortalecer las instituciones (personal e instalaciones) de seguridad pública.</p>		<p>Información presentada en respuesta a la pregunta 3 del Anexo A: Convenio, Anexo, Proyectos, Estructura Presupuestaria.</p>
<p>¿Cuenta con algún sistema informático para identificar a la Población beneficiada acorde con el Objetivo del Fondo? ¿Esta disponible a la ciudadanía) De ser positiva la respuesta, especifique si es de libre disposición y presente evidencia.</p>	<p>Se cuenta con una base de datos que es la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos así como el anexo Técnico y Proyectos de inversión, que permiten identificar población objetivo acorde al destino de los recursos. El anexo técnico es publicado por la SSP en su página web institucional.</p>		<p>Información presentada en respuesta a la pregunta 3 del Anexo A: Convenio, Anexo, Proyectos, Estructura Presupuestaria.</p>






¿Cuáles son los mecanismos que tiene establecidos en materia de rendición de cuentas? Especifique y presente evidencia.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existe una amplia **difusión trimestral de la información financiera del FASP**. La SESCOESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a la **SEFIPLAN, SSP y SEGOB** diversa documental para ser publicada de manera digital en **páginas web y Gaceta Oficial del Estado (GOE)**. De esta forma corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los reportes trimestrales del PASH y los formatos de ayuda federal que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el total del fondo. La SSP se encarga de publicar en su página web, el Convenio de Coordinación del FASP y los formatos de ayuda federal que mandata el CONAC, respecto de los recursos presupuestales correspondientes a su sector. Por su parte la SESCOESP publica en su página web institucional la documental referente a Evaluaciones y solicita a la SEGOB la publicación en GOE, del Convenio de Coordinación del FASP. El Poder Judicial (PJE) y Fiscalía General del Estado (FGE) publican en

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/>  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/>  
<http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/>

Evidencia entregada en Anexo A

¿Los recursos del Fondo fueron auditados en 2017? De ser positiva la respuesta mencione qué Entes Fiscalizadores practicaron las Auditorías y qué medidas se tomaron derivadas de los resultados.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 se encuentra en proceso de revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y lo correspondiente al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) del Estado; a la fecha no existen resultados preliminares.

Se adjunta acta de inicio de auditoría de la ASF.

¿Cuenta con un proceso implementado de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta presentar el proceso.

Sí. La información fue presentada en respuesta al Anexo 3 "Procesos".

Evidencia entregada en Anexo 3

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'J' signature]*

¿La ejecutora cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno, administración de riesgo, entre otros? Especifique y muestre evidencia.

Sí, aunque el proceso no está institucionalizado, la SECESP celebra, de manera mensual, "mesas de trabajo" donde participan los entes ejecutores de los recursos del fondo. En dichas reuniones se exponen avances y se toman decisiones para dinamizar la aplicación de los recursos. Lo anterior permitió una mayor aplicación de recursos del FASP 2017 y en consecuencia un mayor cumplimiento de metas sustantivas y programáticas.

Minutas de mesas de trabajo FASP.

¿Qué aspectos necesitan mejorarse para aprovechar más los recursos federales de este Fondo por parte del Gobierno Estatal? Especifique.

Eficientar los procesos de adjudicación de bienes, servicios y obra.

¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la Ejecutora, sobre la problemática detectada en la operación del Fondo? De ser positiva la respuesta, presente evidencia.

No como tal, sin embargo cada mes se realizan mesas de trabajo donde se conoce la problemática actual que impide la aplicación oportuna de los recursos del FASP.

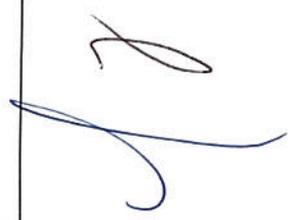
Minutas de mesas de trabajo FASP.

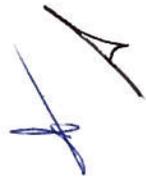
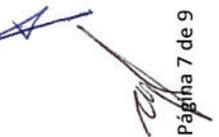
Mencione las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación del Fondo en el Estado. Especifique.

**Fortalezas:** Amplio marco jurídico federal y estatal; Experiencia operativa en la gestión del fondo; Implementación de mesas de trabajo; Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. **Oportunidades:** Capacitación anual de personal. **Mejora del proceso de planeación en el ámbito local.** **Debilidades:** Rotación de personal; Procesos de adquisiciones lentos y deficientes; El sistema contable del Poder Ejecutivo no está armonizado; Ausencia de un sistema informático integral de gestión y operación del fondo. **Amenazas:** Lenta afluencia de información respecto de lo pagado por la SEFIPLAN; Retraso en la formalización del anexo técnico del fondo.

*[Handwritten signatures and initials]*

<p>¿La ejecutora cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno, administración de riesgo, entre otros? Especifique y muestre evidencia.</p>	<p>Sí, aunque el proceso no está institucionalizado, la SESESP celebra, de manera mensual, "mesas de trabajo" donde participan los entes ejecutores de los recursos del fondo. En dichas reuniones se exponen avances y se toman decisiones para dinamizar la aplicación de los recursos. Lo anterior permitió una mayor aplicación de recursos del FASP 2017 y en consecuencia un mayor cumplimiento de metas sustantivas y programáticas.</p>	<p>Minutas de mesas de trabajo FASP.</p>
<p>¿Qué aspectos necesitan mejorarse para aprovechar más los recursos federales de este Fondo por parte del Gobierno Estatal? Especifique.</p>	<p>Eficientar los procesos de adjudicación de bienes, servicios y obra.</p>	
<p>¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la Ejecutora, sobre la problemática detectada en la operación del Fondo? De ser positiva la respuesta, presente evidencia.</p>	<p>No como tal, sin embargo cada mes se realizan mesas de trabajo donde se conoce la problemática actual que impide la aplicación oportuna de los recursos del FASP.</p>	<p>Minutas de mesas de trabajo FASP.</p>
<p>Mencione las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación del Fondo en el Estado. Especifique.</p>	<p><b>Fortalezas:</b> Amplio marco jurídico federal y estatal; Experiencia operativa en la gestión del fondo; Implementación de mesas de trabajo; Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. <b>Oportunidades:</b> Capacitación anual de personal por parte del SENSP y ORFIS; Mejora del proceso de planeación en el ámbito local. <b>Debilidades:</b> Rotación de personal; Procesos de adquisiciones lentos y deficientes; El sistema contable del Poder Ejecutivo no está armonizado; Ausencia de un sistema informático integral de gestión y operación del fondo. <b>Amenazas:</b> Lenta afluencia de información respecto de lo pagado por la SEFIPLAN; Retraso en la formalización del anexo técnico del fondo.</p>	



¿Se miden los resultados obtenidos con los recursos del Fondo? Especifique y presente evidencia.

Con base en los **indicadores federales del FASP 2017** los resultados, al cuarto trimestre del mismo año, son los siguientes: 80.05% en la aplicación (98.95% considerando comprometidos) de los recursos autorizados; 96.60% de los elementos operativos con evaluaciones vigentes en control de confianza; 96.15% de elementos capacitados, según lo convenido; y la tasa anual de delitos por cada cien mil habitantes fue de 603 (la proyectada fue de 550). Se adjuntan los cuatro reportes trimestrales de la MIR del FASP 2017.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública contrata a un **Evaluador Externo** para que realice, en apego a lo establecido en los Criterios Generales de Evaluación emitidos por el SESNSP, una **evaluación de impacto** respecto de los recursos del FASP, ejercicio 2017. Como resultado final el evaluador externo elabora el Informe Anual de Evaluación mencionado en la respuesta a la pregunta número 14. **Se sugiere dar lectura al apartado de conclusiones y al análisis FODA del Informe final correspondiente a la Evaluación del FASP 2017.** En la página web institucional de la SESCESP se encuentra publicado dicho informe final, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017.

Evidencia entregada en Anexo A

¿Se cuenta con un código de ética en la Dependencia y funciona a través de un comité? Especifique y presente evidencia.

Sí, existe un Código de Ética en el orden Estatal donde se establecen valores para regir a los servidores públicos y un Código de Conducta con su respectivo Comité de ética para cada dependencia.

[http://187.157.136.23/siga/doc\\_gaceta.php?id=993](http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=993)

Código publicado en la G.O.E.

¿Los servidores públicos conocen el código de ética y este se encuentra disponible a la población? Especifique y presente evidencia.

Sí, el código fue entregado personalmente, mediante una carta compromiso de cumplimiento, a los integrantes de la SSP y se encuentra publicado en la página web de la SSP.

<http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2015/05/CODIGO-DE-CONDUCTA-DE-LA-SSP-Gac2015-138.pdf>

Cartas compromiso

¿La Ejecutora cuenta con una Unidad de Género y esta participa en las tareas de Planeación, Programación y Presupuestación? Especifique y presente evidencia.

SSP, FGE y PJE cuentan con Unidad de Género, sin embargo el FASP, por la naturaleza propia, no etiqueta específicamente recursos desde esta perspectiva. En las páginas web institucional se puede consultar el organigrama general donde figuran dichas Unidades.

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOP/080218.pdf>

Organigrama General

¿Cómo ha contribuido la Unidad de Género en los bienes y servicios proporcionados a la población, con los recursos del Fondo? Especifique y presente evidencia.

SSP, FGE y PJE cuentan con Unidad de Género, sin embargo el FASP, por la naturaleza propia, no etiqueta específicamente recursos desde esta perspectiva.

<https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/transparencia>

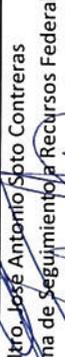
¿Cuenta la Unidad de Género con un espacio en el portal de internet de la ejecutora? De ser positiva la respuesta proporcione el Link.

Sí, en el portal web de la SSP se da amplia difusión a las acciones de la Unidad de Género.  
<http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/?fecha-inicial=&fecha-final=&s=unidad+de+genero&cat=>

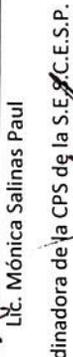
**Nota:** Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezca la ITI o se consideren en la reunión de Entrevista a Profundidad.

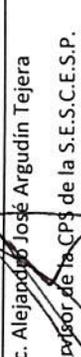
**FIRMAS**

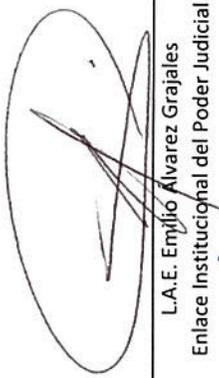
  
C.P.A. María de los Angeles Silva Salmerón  
Encargada de despacho de la Oficialía Mayor de la F.G.E.

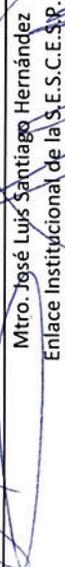
  
Mtro. José Antonio Soto Contreras  
Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales de la

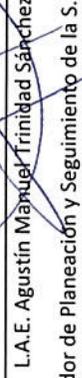
  
L.A.E. Juan José Armenta Guzmán  
Enlace Institucional de la F.G.E.

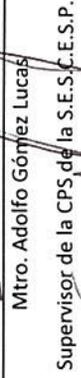
  
Lic. Mónica Salinas Paul  
Subordinadora de la CPS de la S.E.S.C.E.S.P.

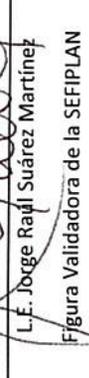
  
Lic. Alejandro José Argudín Tejera  
Supervisor de la CPS de la S.E.S.C.E.S.P.

  
L.A.E. Emilio Alvarez Grajales  
Enlace Institucional del Poder Judicial

  
Mtro. José Luis Santiago Hernández  
Enlace Institucional de la S.E.S.C.E.S.P.

  
L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez  
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

  
Mtro. Adolfo Gómez Lucas  
Supervisor de la CPS de la S.E.S.C.E.S.P.

  
L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez  
Figura Validadora de la SEFIPLAN

**Nota:** Firmarán todos los participantes que intervinieron en las respuestas.



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

# Experiencia de la Evaluación del FASP 2018







## Instalación y Primera Sesión ordinaria del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales

El **30 de abril de 2018**, en las instalaciones del Auditorio Principal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se efectuó la **Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales** perteneciente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), el cual tiene como objetivo analizar y fortalecer los Procesos y Lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de manera colegiada.



El acto estuvo presidido por el **Dr. Héctor Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación y Coordinador del Subcomité** (derecha) y por el M.G.C. **Mario Alfredo Baez Hernández, Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo y Secretario Técnico** del mismo (izquierda).

Además se contó con la asistencia de **los Enlaces Institucionales de SEDESOL Veracruz, CONALEP, UV, SEDARPA, IEEV, SSP, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, SESCESP, SEV, SEFIPLAN y SIOP.**



Así mismo asistieron como **invitados, 41 Funcionarios de la Administración Pública Estatal** de las Áreas Administrativas, Presupuestales, de Planeación y Evaluación y todas aquellas que tienen que ver con la **operación y gestión de los recursos de los Fondos Federales de FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM, FISE y FOTRADIS.**



Con una **asistencia de 55 funcionarios**, quedó instalado el Subcomité y en la Primera Sesión Ordinaria se presentó el PAE 2018, los TdR de la Evaluación y la presentación oficial de los Enlaces Institucionales, se establecieron acuerdos que quedaron asentados en las actas.



## Entrevista a Profundidad FASP-SESCESP

**22 de mayo**, se efectuó **en la Sala de Juntas de la Fiscalía** en presencia de 10 funcionarios relacionados con la operación del FASP y 3 Figuras Validadoras, el ejercicio de **Entrevista a Profundidad** señalado en el TdR de FASP. Se obtuvieron resultados favorables y los instrumentos se integraron al Informe Final.





## Reunión Ejecutiva SEFIPLAN-FCA-MAUV Seguimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional.

**19 de junio**, se realizó una reunión **ejecutiva con UV**, con la finalidad de dar **seguimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN- FCA-MAUV**. Presidió el Subsecretario de Planeación.





## REUNIÓN SEFIPLAN-FCA-MAUV, Avance de los Informes Finales FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF, FASP Y FOTRADIS.

**22 de junio**, se presidió una reunión en **las instalaciones de la Universidad Veracruzana**, con la ITI-FCA-MAUV quien participa como Evaluador Externo, con el objetivo de **revisar el avance de los Informes Finales**. Participaron prestigiados Catedráticos, y/o Académicos de la Universidad conjuntamente con personal de SEFIPLAN.





## REUNIÓN SEFIPLAN-FCA-MAUV, Avance del Informe Final de FASP.

**29 de junio**, se realizó una reunión en las **instalaciones de la SEFIPLAN** con la ITI-FCA-MAUV quien participa como Evaluador Externo, **con el objetivo de revisar el avance del Informe Final de FASP**. Participaron prestigiados Catedráticos, y/o Académicos de la Universidad conjuntamente con personal de SEFIPLAN.





## FIRMA DEL INFORME FINAL DE FASP SEFIPLAN-FCA-MAUV.

El **10 de agosto**, se llevó a cabo una reunión Directiva, con la finalidad de **firmar el Informe Final de FASP, presidió la Universidad Veracruzana**, con la presencia por parte de la Facultad de Contaduría y Administración del **Director de la Facultad, Secretaría de la Facultad, Coordinador de la Maestría en Auditoría, Académicos e Investigadores y Alumnos de la Maestría en Auditoría**; por otra parte asistieron de la Secretaría de Finanzas y Planeación el **Subsecretario de Planeación, Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo y las Figuras Validadoras**, con lo cual quedó validado y autorizado el Informe Final del FASP.





En el marco del **Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UV-FCA-MA**, con la finalidad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos, **se firmó el Informe Final de FASP por parte de todas las personas que en él intervinieron.**









La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), estuvo a cargo de las siguientes personas que firman la presente, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

### Presentan

---

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez  
Director del a Facultad de Contaduría y  
Administración y  
Académico e Investigador.

---

Dra. Natalia Murrieta Martínez  
Secretaria de la Facultad de Contaduría y  
Administración y  
Académica e Investigadora.

---

Mtro. Julio Alonso Iglesias  
Académico e Investigador.





SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



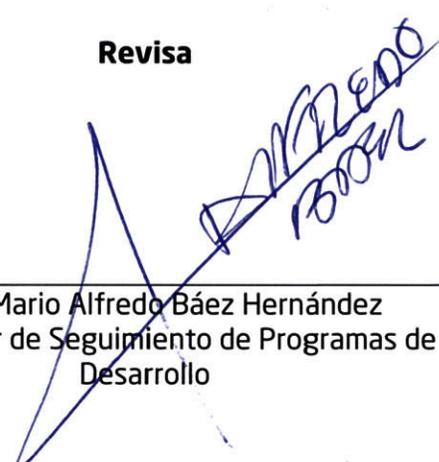
**Valida**



---

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez  
Figura Validadora de la SEFIPLAN

**Revisa**



---

M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández  
Subdirector de Seguimiento de Programas de  
Desarrollo

**Autoriza**



---

Dr. Héctor Julián Vargas Rubín  
Subsecretario de Planeación y  
Coordinador de la Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ejercicio Fiscal 2017.





**VERACRUZ**

*Gobierno del Estado*

